Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
Fecha Aprobación: 17 de diciembre de 2024	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA - Contrato de Colaboración o Convenio de Asociación (Inversión)	Código: DAC-C055-F45 Página 1 de 55

19/06/2026

Nº:	1169	AÑO:	2026	PROCESO	COMPETITIVO

GENERALIDADES DEL PROCESO						
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS					
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS EFECTIVAS DE PARTICIPACIÓN, DIRIGIDA A LOS MIEMBROS Y REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.					
PLAZO:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.					
PRESUPUESTO ASIGNADO:	$ 322.608.600,00 TRESCIENTOS VEINTI DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. conforme a los siguientes aportes: TRESCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS $ 307.608.600,00 (Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios) - $ 15.000.000,00 (APORTE ESAL) QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE.					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Sección	*** (SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS): 202				
	Estructura Presupuestal	*** (SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS): EP:2.3.2.02.02.009.41.01.1500.202500000035824/FT:110401/PR:$ 307.608.600,00				
	Nº CDP	4047				
CONCEPTO DEL GASTO:	*** (SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS): APOYO LA ATENCIÓN, ASISTENCIA, REPARACIÓN INTEGRAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA / SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.					
TIPO DE CONTRATO	ASOCIACIÓN					
LUGAR DE EJECUCIÓN	ACEVEDO (HUILA), AGRADO (HUILA), AIPE (HUILA), ALGECIRAS (HUILA), ALTAMIRA (HUILA), BARAYA (HUILA), CAMPOALEGRE (HUILA), COLOMBIA (HUILA), ELÍAS (HUILA), GARZÓN (HUILA), GIGANTE (HUILA), GUADALUPE (HUILA), HOBO (HUILA), IQUIRA (HUILA), ISNOS (HUILA), LA ARGENTINA (HUILA), LA PLATA (HUILA), NÁTAGA (HUILA), NEIVA (HUILA), OPORAPA (HUILA), PAICOL (HUILA), PALERMO (HUILA), PALESTINA (HUILA), PITAL (HUILA), PITALITO (HUILA), RIVERA (HUILA), SALADOBLANCO (HUILA), SAN AGUSTÍN (HUILA), SANTA MARÍA (HUILA), SUAZA (HUILA), TARQUI (HUILA), TELLO (HUILA), TERUEL (HUILA), TESALIA (HUILA), TIMANÁ (HUILA), VILLAVIEJA (HUILA), YAGUARÁ (HUILA)					
ANTICIPO	SI		NO	X	PORCENTAJE%	
FORMA DE PAGO	El DEPARTAMENTO realizará un desembolso anticipado del cuarenta 40% del valor del convenio, a la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, el cual permitirá a la Entidad Sin Ánimo de Lucro disponer de los					

	recursos necesarios para cubrir los costos en que debe incurrir, para iniciar la ejecución del objeto del convenio. El cincuenta por ciento (50%) se desembolsará mediante actas parciales mensuales de acuerdo al cumplimiento de las actividades programadas, previa presentación de certificación suscrita por el supervisor del convenio, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro. El diez por ciento (10%) restante, con la aprobación del acta de liquidación del convenio y sus respectivos soportes previo recibo a satisfacción del supervisor del Convenio. Nota 1. Para el manejo de los recursos, el Conveniente deberá disponer de una cuenta de ahorros, para su manejo exclusivo del convenio, en una entidad bancaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a nombre del convenio. Nota 2. Para efectos de los pagos de los que trata la presente cláusula, el conviniente deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro, acompañada del recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del convenio y a su vez acreditar estar a Paz y Salvo en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- Sena, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Nota 3. Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONVINIENTE, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 4. Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar. Nota 5. Los pagos del Convenio se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Departamento. Nota 6. Para efectuar el pago de las facturas, el conviniente debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante. Nota 7. Así, la facturación sea electrónica o no el conviniente, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser cargada a la plataforma, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite			
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia, estableció que son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (Art. 2).

Para lograr el cumplimiento de estos fines, corresponde a los departamentos ejercer funciones administrativas, de coordinación, complementariedad de la acción municipal, intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes (Art. 288 Constitucional), gestionar y promover el desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes (Art 305 Constitucional).

Por su parte, la Ley 715 de 2001 otorgó al Departamento la responsabilidad de planificar y orientar las políticas de desarrollo, la prestación de servicios públicos y demás componentes contemplados en el plan de desarrollo. Esta función debe ejercerse en coordinación con los diferentes actores públicos y/o privados, con el fin de mantener el orden público, y atender los asuntos que, mediante contratos o convenios, la Nación, los municipios o los actores privados acuerden con el Departamento.

Así mismo, le asiste al Departamento, responsabilidades especiales con la población víctima del conflicto armado, tales como diseñar, implementar y ejecutar políticas públicas, que garanticen los componentes de prevención, protección, asistencia, atención, verdad, justicia reparación integral, garantías de no repetición, y el desarrollo de programas en materia de derechos humanos. Dichos componentes de la política pública deben contener inmersos las garantías de enfoque diferencial y participación especial.

Como corolario de lo anterior, el Comité Territorial del Justicia Transicional, es la instancia encargada de coordinar, articular y diseñar la política pública en beneficio de las víctimas, posibilitando la realización de un plan de trabajo coordinado con los representantes de las víctimas y traza el camino para el goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Que la Ley 2078 de 2021 prorrogó la vigencia de la Ley 1448 de 2011 hasta el 10 de junio de 2031, con el fin de garantizar la continuidad de las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Que, el artículo 192 de la Ley 1448 de 2011, establece «El deber que tiene el Estado de garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la citada Ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma, para implementar la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado».

Que el artículo 193 de la Ley 1448 de 2011, ordena para tal fin, «la conformación de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, propiciando la participación efectiva de mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas Mayores víctimas, a fin de reflejar sus agendas y garantizar la participación en estos espacios de organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas».

Que el artículo 194 ibidem establece que: «Para garantizar la participación efectiva, los alcaldes, gobernadores y el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las Víctimas, contarán con un Protocolo de Participación Efectiva, a fin de que se brinden las condiciones necesarias para el derecho a la participación y, que ese Protocolo de Participación Efectiva garantice que las entidades públicas encargadas de tomar decisiones en el diseño, implementación y ejecución de los planes y programas de atención y reparación, tengan en cuenta las observaciones presentadas por las Mesas de Participación de Víctimas, de tal forma que exista una respuesta institucional respecto de cada observación».

Que La participación efectiva de las víctimas del conflicto armado constituye uno de los pilares fundamentales de la política pública de atención, asistencia y reparación integral en Colombia. En desarrollo de este derecho, la Ley 1448 de 2011 estableció mecanismos de representación e incidencia de las víctimas en los diferentes niveles territoriales y nacionales, garantizando espacios democráticos para la construcción, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales dirigidas a esta población.

Que la Ley 2421 de 2024 modificó y fortaleció disposiciones relacionadas con la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado interno, reafirmando la obligación de las entidades del Estado de garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio efectivo del derecho a la participación de las víctimas en los diferentes escenarios previstos por la ley.

Que, mediante la Resolución 01668 de 2020, se adoptaron las garantías para la participación efectiva de las víctimas, y el artículo 59 y siguientes, regula los tipos de apoyo en los siguientes términos: (…) «El Estado proveerá las condiciones a las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, las cuales podrán ejercer su función de representación de las víctimas, y el logro de la participación efectiva en los espacios dispuestos, señalados en la Ley 1448 de 2011».

De conformidad con el artículo 10 de la Resolución 01668 de 2020, expedida por la unidad para la Víctimas, las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas están conformadas por: el Plenario de la Mesa, el Coordinador(a), la Secretaría Técnica, el Comité Ejecutivo, los Comités Temáticos y el Comité de Ética.

Así mismo El artículo 11 de la Resolución 01668 de 2020 establece que el Plenario es la máxima autoridad de decisión de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas. Está integrado por los representantes de las Organizaciones de Víctimas (OV).

Los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), creados en el marco de la Ley 1448 de 2011, son la principal instancia de coordinación territorial para la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Su función es articular a las entidades responsables, coordinar la ejecución del Plan de Acción Territorial (PAT) y realizar seguimiento a las acciones dirigidas a garantizar los derechos de la población víctima.

Los subcomités técnicos apoyan esta labor mediante el desarrollo de acciones especializadas en diferentes áreas. El Subcomité de Atención y Asistencia coordina la oferta institucional para la atención integral de las víctimas; el Subcomité de Sistemas de Información fortalece la planeación y el seguimiento mediante el manejo de información; el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición promueve acciones para prevenir riesgos y proteger a la población; y el Subcomité de Restitución de Tierras articula las medidas orientadas a garantizar el derecho a la restitución.

En conjunto, estas instancias fortalecen la coordinación institucional y contribuyen al cumplimiento efectivo de la política pública de víctimas en los territorios.

El Plan de Desarrollo Departamental "POR UN HUILA GRANDE", estableció el programa "ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS", cuyo objetivo central es: "VICTIMAS QUE SUPEREN LA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, dentro del cual se formuló el Proyecto de Inversión No. 20250000035824 denominado "APOYO LA ATENCIÓN, ASISTENCIA, REPARACIÓN INTEGRAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL

DEPARTAMENTO DEL HUILA.", con el objetivo de brindar apoyo en la implementación de la política pública de víctimas en las medidas de atención, asistencia y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno, así como fortalecer la implementación de la Política Pública de Víctimas, en el Departamento del Huila.

De acuerdo con lo expuesto, para alcanzar los objetivos del proyecto de inversión mencionado, corresponde al Departamento implementar medidas que garanticen la realización oportuna y adecuada de los espacios que faciliten la participación de los miembros de la Mesa Departamental de víctimas y sus organizaciones, asegurando las condiciones técnicas necesarias para la ejecución del plan de gobierno.

2. ALTERNATIVAS Y FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD:

Los convenios constituyen instrumentos eficaces de gestión de la administración pública, al permitir la articulación entre entidades públicas y particulares para alcanzar propósitos de interés general que benefician a las comunidades, facilitando la aplicación de los principios de la función administrativa señalados en la Constitución Política. Esta tipología contractual se erige como una herramienta eficaz de gestión de la administración pública moderna, que le permite a una administración propositiva, dinámica y protagonista dentro del contexto del modelo de Estado Social de Derecho, el logro de los fines estatales encomendados.

Por otra parte, la Ley 489 de 1998, en el artículo 96, establece la facultad que le asiste a las Entidades públicas de suscribir convenios de asociación con personas jurídicas particulares, con el fin de dar cumplimiento a las actividades o funciones que les ordena la ley, el cual reza: "ARTÍCULO 96.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

El Gobierno Nacional, en desarrollo del artículo 355 de la Constitución, expidió el Decreto 092 de 2017, que dispone las reglas para las contrataciones que realicen las entidades estatales con las ESAL. El Decreto regula dos espacios: i) los contratos de colaboración o de interés público con el fin impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política; y ii) los convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las entidades estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Los primeros están regulados en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, mientras que los segundos en los artículos 5, 6, 7 y 8 ibidem. Es posible diferenciar, pues, los convenios de asociación, se encuentran regulados en el artículo 5 y de los contratos de colaboración, establecidos en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

Los convenios de asociación "*Tienen como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley*" (Concepto del 3 de septiembre de 2019, emitido en el radicado No. 2201913000006512).

De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación. (Concepto C – 331 de 2022).

En suma, las entidades estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. En todo caso, el proceso competitivo que definan las entidades estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas.

El artículo 4 del Decreto 092 de 2017 establece los parámetros para adelantar un Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que si bien este articulado no corresponde para los convenios relacionados al artículo 5 este se toma por analogía. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro en razón de los aportes que puedan ofrecer.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Por consiguiente, con el fin de atender la necesidad identificada, la celebración de un convenio con una entidad de naturaleza privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto esté directamente relacionado con las actividades que se deriven del mismo y que cuente con reconocida idoneidad y experiencia, conforme a lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, constituye una alternativa ajustada a las disposiciones legales vigentes en el territorio nacional.

3. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS EFECTIVAS DE PARTICIPACIÓN, DIRIGIDA A LOS MIEMBROS Y REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

3.1 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN

SERVICIOS	84000000	84100000	84101601	Cofinanciación
SERVICIOS	93000000	93140000	93141500	Desarrollo Social

4. ACTIVIDADES PARA REALIZAR POR PARTE DEL CONVINIENTE

a) GENERALES.

1. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia
2. No podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del convenio, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del convenio. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.
3. Reportar de manera inmediata al supervisor, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Convenio.
4.Presentar informes parciales y uno final de ejecución del Convenio al supervisor. El cual deberá estar acompañado de material fotográfico, asistencias, material fílmico y demás necesarias para la verificación del cumplimiento de las actividades.
5.Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7.Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor
8.Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el DEPARTAMENTO por la cual deba responder el Conveniente, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista asuma todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al DEPARTAMENTO. Si el Contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el DEPARTAMENTO, el mismo podrá hacerlo directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratista autoriza al DEPARTAMENTO a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude a él.
9.Mantener durante la ejecución del objeto contractual, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.
10.Asumir los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del convenio, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
11.Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del convenio con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

b) ESPECIFICAS:

1.Generar espacios en el marco del fortalecimiento de las garantías efectivas de participación, a los miembros y representantes de víctimas del conflicto armado del departamento del huila para: **A)** Desarrollar estrategias que garanticen el fortalecimiento y participación de mujeres víctimas del conflicto armado, mediante la realización de la red departamental, promoviendo espacios de dialogo, articulación institucional, intercambio de experiencias, y fortalecimiento de capacidades de las mujeres víctimas del conflicto armado en el departamento del Huila. **B)** Coordinar la implementación de acciones de fortalecimiento socioeconómico y visibilizarían de iniciativas productivas de las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Huila, en dos ferias empresariales orientadas a promover el reconocimiento de emprendimientos, generando escenarios de inclusión económica y social para la población víctima. **C)** Promover espacios de articulación institucional y fortalecimiento de las instancias de participación efectiva de víctimas mediante el desarrollo del encuentro departamental de coordinadores de mesas municipales de víctimas, propiciando el intercambio de conocimientos, la construcción de agendas de trabajo y el fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de representación y liderazgo territorial. **D)** Desarrollar acciones orientadas a la dignificación, reconocimiento, memoria y satisfacción de las víctimas del conflicto armado del Departamento del Huila, mediante escenarios participativos de reconocimiento simbólico, fortalecimiento del tejido social y promoción de procesos de reparación integral con enfoque diferencial y territorial. **E)** Fortalecer los espacios de participación y diálogo de la mesa temática de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, promoviendo estrategias de incidencia, participación, enfoque diferencial y garantía de derechos de esta población. **F)** Implementar espacios de articulación y construcción participativa en la mesa temática de minas antipersonal, orientados al fortalecimiento de capacidades, prevención, memoria, reconocimiento y promoción de garantías para las víctimas afectadas por estos hechos. **G)** Apoyar el desarrollo de los comités ejecutivos de las mesas de participación efectiva de víctimas, mediante acciones de articulación, coordinación interinstitucional, fortalecimiento organizativo, acompañamiento técnico y promoción de escenarios de participación territorial. **H)** Fortalecer el desarrollo de los subcomités ejecutivos relacionados con la política pública de víctimas, promoviendo espacios de planeación, seguimiento, articulación institucional y participación efectiva para el cumplimiento de las medidas de atención, asistencia y reparación integral. **I)** Desarrollar jornadas plenarias ordinarias y extraordinarias para los representantes de la Mesa Departamental de Víctimas, orientadas al intercambio de saberes, fortalecimiento organizativo, construcción participativa de propuestas, seguimiento a la política pública y fortalecimiento de capacidades para la incidencia territorial y comunitaria. **J)** Garantizar las condiciones técnicas, administrativas, operativas y de articulación requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el convenio de asociación, asegurando el cumplimiento de las acciones de interés público dirigidas a la población víctima del conflicto armado del Departamento del Huila.

2.Responder las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y consultas sobre las materias relacionadas con el objeto y funciones del Fondo que le sean formuladas.

3. Realizar la apertura de una cuenta de ahorros a nombre del convenio, para su manejo exclusivo, en una entidad bancaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los rendimientos financieros que estos generen deberán ser reintegrados al Departamento por pertenecer estos al Departamento. La referida

cuenta especial no podrá ser sujeta a embargos y/o aplicación de medidas cautelares de ninguna índole, toda vez que los recursos son propiedad del estado.
4.Cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos realizados en la propuesta presentada por la ESAL, derivada del proceso competitivo en el marco del artículo 5 del decreto 092 del 2017.

PARÁGRAFO: Las actividades anteriormente descritas corresponden al desarrollo integral de acciones de interés público ejecutadas bajo un esquema colaborativo y asociativo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, razón por la cual los componentes técnicos, administrativos, logísticos y operativos requeridos para su ejecución constituyen medios complementarios para el cumplimiento del objeto principal y no configuran una relación contractual de suministro independiente.
C).OBLIGACIONES TRANSVERSALES: En caso de que durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA tenga acceso a información institucional o datos personales de cualquier tipo, deberá: a. Usar la información únicamente para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y los lineamientos institucionales de protección de datos y de transparencia y acceso a la información. b. Mantener estricta confidencialidad y abstenerse de divulgar, transferir, reproducir o utilizar la información para fines distintos a los autorizados. c. Garantizar que únicamente el personal autorizado y capacitado tenga acceso a la información, y que dicho personal cumpla con los principios de confidencialidad y seguridad, deberá establecer si se trata de una excepción contenida en los artículos 18 y 19 de esta Ley 1712 de 2014. d. Implementar medidas técnicas, administrativas y organizacionales que protejan la información frente a pérdida, alteración, acceso no autorizado o uso indebido. e. Informar de manera inmediata a la Gobernación del Huila cualquier incidente o vulneración que comprometa la seguridad, confidencialidad o integridad de la información. f. Registrar y reportar todas las bases de datos generadas, recopiladas o administradas durante la ejecución del contrato, entregándolas a la entidad en los formatos y condiciones que esta indique. g. Devolver o eliminar la información suministrada o generada al finalizar el contrato (documentos, formatos, planillas, informes, formularios, grabaciones, archivos electrónicos y demás a que haya lugar), salvo que exista obligación legal de conservarla (Art. 18 o 19 de la Ley de Transparencia 1712 de 2014). h. Cumplir con cualquier medida correctiva adicional que la entidad indique para garantizar el cumplimiento de las normas de protección de datos, transparencia y lineamientos institucionales. i. Tener pleno conocimiento de las políticas, procedimientos, protocolos y demás lineamientos institucionales adoptados por la Gobernación del Huila dentro del Sistema de Gestión MIPG, para su correcta aplicación.

d) OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:
1. Colaborar con el conveniente para garantizar la debida ejecución del proyecto de conformidad con las condiciones estipuladas en el Convenio.
2. Aportar los recursos comprometidos para financiar la ejecución del Convenio, efectuando los desembolsos en la oportunidad y condiciones estipuladas en el Convenio.
3. Vigilar permanentemente la correcta ejecución del Convenio a través de un supervisor designado para el efecto.
4. Prestar todo el apoyo administrativo, de información, y que garanticen la debida utilización de la imagen institucional del Departamento.
5. Suministrar oportunamente la información que requiere el Conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones.
6. Designar un supervisor para realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del Convenio.
7. Liquidar en convenio.

OBLIGACIONES TRANSVERSALES DEL DEPARTAMENTO: En caso de que durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA tenga acceso a información institucional o datos personales de cualquier tipo, deberá: a. El Departamento a través del supervisor del Contrato o Convenio deberá tener pleno conocimiento de las políticas, procedimientos, protocolos y demás lineamientos institucionales adoptados por la Gobernación del Huila dentro del Sistema de Gestión MIPG, transferirlo a su supervisado y exigir su correcto cumplimiento.

5. VERIFICACION DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Mediante el Decreto 1134 de 2012 el Gobernador del Departamento del Huila delegó a la Directora del Departamento Administrativo de Contratación, el ejercicio y la facultad de ordenar el gasto y tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar contratos, celebrar contratos y convenios interadministrativos, aprobar garantías únicas de cumplimiento y demás amparos contractuales, adelantar todas las actividades relacionadas con la escogencia y adjudicación de contratos que persigan el cumplimiento de la misión y funciones de las diferentes Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos y la del Despacho del Gobernador, con cargo al presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento, esta última cuando se exceda de la cuantía asignada al Secretario General; se dispone que la delegación que se hace al Director del Departamento Administrativo de Contratación no tendrá límite de cuantía.

Para el caso en concreto la secretaria de gobierno y desarrollo comunitario actúa como generadora de la necesidad y el departamento administrativo de contratación como ordenador del gasto.

Para la ejecución del convenio, se tiene previsto recursos propios del Proyecto de Inversión BPIN No. 20250000035824 denominado «APOYO LA ATENCIÓN, ASISTENCIA, REPARACIÓN INTEGRAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.».

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA.

El artículo 355 de la Constitución Política prohíbe a las ramas y órganos del poder público decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas. Igualmente, establece que las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal podrán, con sus propios recursos, contratar con ESAL, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. En concordancia, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 permite a las Entidades cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas. Ambas figuras tienen como fin desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones legales asignadas a la entidad.

El régimen especial aplicar para la presente contratación corresponde al establecido en el Decreto 092 de 2017, el cual dispone que la entidad deberá adelantar un proceso competitivo, el cual finalizará con la adjudicación y posteriormente con la suscripción de un convenio de asociación. Lo anterior con el fin de que las entidades públicas y las entidades sin ánimo de lucro ejecuten en conjunto actividades relacionadas con las funciones de las entidades estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Los convenios de asociación tienen como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley, resaltando que, en estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado. De todos modos, la entidad debe adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. (Concepto C – 331 del 20 de mayo de 2022, emitido por Colombia Compra eficiente con radicado N° RS20220520006004).

De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en los Convenios de Asociación debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación.

Para garantizar la selección objetiva la entidad verificará el cumplimiento de la idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución del objeto contratado. En este caso se realizará un PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN al existir más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el artículo 4° del Decreto 092 de 2017 en el cual se establece que "*La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto".

En este sentido, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 reconoce la posibilidad de exceptuar el proceso competitivo cuando se acredita un aporte mínimo del 30% por parte de la ESAL, como incentivo a la concurrencia de recursos propios o de cooperación en la ejecución de actividades estatales.

Que en ese orden y para dar observancia al articulado anterior la secretaria de gobierno, seguridad y asuntos comunitarios, publico en la página web de la Gobernación del Huila el día 26 de mayo de 2026, un aviso para convocar a las ESAL interesadas en coadyuvar con el desarrollo del proyecto denominado: " APOYO LA ATENCIION, ASISTENCIA, REPARACIÓN INTEGRAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA / SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.", para lo cual, mediante correo, allegado el día veintiséis (26) de mayo del 2026 a las 09:07 a.m. por parte de la Esal FUNDACIÓN PITAYO FUTURO Indicando:

(...)

Cordial saludo,

La Fundación Pitayo Futuro, identificada con NIT No. 900146970, legalmente representada por el señor Jesús Alberto Alvira Méndez, manifiesta de manera formal su interés en participar en la convocatoria pública dirigida a Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, adelantada por la Gobernación del Huila en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, cuyo objeto corresponde a: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el fortalecimiento de las garantías efectivas de participación, dirigido a los miembros y representantes de víctimas del conflicto armado del departamento del Huila". Nuestra organización cuenta con más de 18 años de experiencia en el desarrollo de procesos comunitarios, culturales, pedagógicos y de fortalecimiento social en el departamento del Huila, especialmente en territorios rurales y poblaciones vulnerables, mediante estrategias orientadas al liderazgo comunitario, la participación ciudadana, la convivencia, la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de capacidades organizativas

De igual manera, se presentó una segunda propuesta, mediante correo allegado el día veintiséis (26) mayo del 2026, a las 12:42 p.m por parte de la CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO", indicando:

(...)

Cordial saludo:

Mediante la presente propuesta queremos prestar nuestro apoyo para suscribir un Convenio de asociación entre el Departamento del Huila - Secretaria de la Mujer, Familia e Inclusión Social y nuestra corporación cuyo objeto es ": AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS EFECTIVAS DE PARTICIPACIÓN, DIRIGIDA A LOS MIEMBROS Y REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA...", con un plazo de ejecución de: Seis (6) meses y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, prévio cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 30 de diciembre de 2026., donde el aporte del Departamento corresponde a la suma de $307.613.800 TRESCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOSCIENTOS PESOS MCTE y el aporte de nuestra corporación por valor de $ 15.000.000 QUINCE MILLONES DE PESOS MDA/CTE representados en bienes y servicios con el fin de realizarlas siguientes actividades:

Se requiere precisar lo siguiente; que en la publicación del aviso indicado en letras anteriores, en el aporte del Departamento se precisó el valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE, no obstante durante el desarrollo de la planificación y reformulación del presupuesto que sustenta el aporte del Departamento, se evidenció la necesidad ajustar el componente orientado a desarrollar estrategias que garanticen el fortalecimiento y participación de mujeres víctimas y el desarrollo de las acciones orientadas a las dignificación, reconocimiento, memoria y satisfacción del conflicto armado, por lo tanto, en el presente estudio previo el valor del aporte de la Gobernación es inferior al indicado en el aviso de convocatoria, ello sin afectar el aporte de la ESAL.

Que, en ese orden, y siguiendo lo indicado por Colombia compra eficiente: "los convenios de asociación no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio", las entidades deben asegurarse de que su contratista, es decir, una o varias ESAL, aporten al menos el treinta por ciento (30%), en dinero, del valor del convenio para celebrarlo directamente" frente al caso en particular, la propuesta presentada NO cumple con la

condición expuesta, para lo cual la entidad procede acudir al proceso competitivo para seleccionar objetivamente a su asociado.

La noción *"seleccionar de forma objetiva"*, contenida en la disposición *sub examine* no puede ser entendida como una remisión total a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. A lo que se refiere la norma es a que la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las ESAL para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación, por lo que los criterios que permitan una selección objetiva deben definirse en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad puede decidir acudir a los procesos de selección de contratistas que establece el EGCAP o, incluso, al trámite que regula el inciso 2 del artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

En suma, las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. En todo caso, el proceso competitivo que definan las Entidades Estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia, la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas.

Conviene precisar que en el marco de las actividades requeridas para desarrollar, se encuentran amparadas en Plan de Desarrollo Departamental "POR UN HUILA GRANDE", se estableció el programa "ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS" en el marco del cual se formuló el proyecto de inversión N° 202500000035824 denominado: «APOYO A LA ATENCIÓN, ASISTENCIA, REPARACIÓN INTEGRAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMINETO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DELDEPARTAMENTO DEL HUILA», cuyo objetivo central es "Brindar apoyo en la implementación de la política pública de víctimas en las medidas de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno del Departamento del Huila". Identificando a la población objeto de beneficio como VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, en el marco de la estrategia denominada Garantías Efectivas de participación de las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Huila.

En suma, se acudirá a un proceso competitivo para seleccionar la ESAL, en donde se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) que el objeto del contrato corresponda a programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo; y (ii) que no haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, es decir, que el programa o actividad a desarrollar este dirigida al beneficio de la población en general, ya que cuando se adquieren bienes o servicios o se ejecutan obras en una relación conmutativa, las normas aplicables son las del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – en adelante EGCAP.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para la ejecución de las actividades queridas, EN EL MARCO DE LAS GARANTÍAS EFECTIVAS DE PARTICIPACIÓN EN ATENCIÓN A LOS MIEMBROS Y REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, el Departamento del Huila, con el fin de identificar el monto económico del proceso que se derive del convenio, se fundamentó a través de cotizaciones, para lo cual se fijó el presupuesto oficial en el siguiente valor: ($307.608.600.oo) TRESCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.

La correcta ejecución de los convenios de similar objeto, la estructuración técnica del proceso, le permiten al Departamento consolidar el costeo de los diferentes componentes descritos en el presente estudio, cuya configuración y contenido se reflejan a continuación:

	DESCRIPCON	VALOR GOBERNACION	VALOR ESAL
1	Fortalecer el desarrollo de los subcomités ejecutivos relacionados con la política pública de víctimas, promoviendo espacios de planeación, seguimiento, articulación institucional y participación efectiva para el cumplimiento de las medidas de atención, asistencia y reparación integral.	$28.239. 000	
2	Apoyar el desarrollo de los comités ejecutivos de las mesas de participación efectiva de víctimas, mediante acciones de articulación, coordinación interinstitucional, fortalecimiento organizativo, acompañamiento técnico y promoción de escenarios de participación territorial.	$12.600.000	
3	Desarrollar jornadas plenarias ordinarias y extraordinarias para los representantes de la Mesa Departamental de Víctimas, orientadas al intercambio de saberes, fortalecimiento organizativo, construcción participativa de propuestas, seguimiento a la política pública y fortalecimiento de capacidades para la incidencia territorial y comunitaria.	$69.300.000	
4	Desarrollar estrategias que garanticen el fortalecimiento y participación de mujeres víctimas del conflicto armado, mediante la realización de la red	$52.330.000	

	departamental, promoviendo espacios de dialogo, articulación institucional, intercambio de experiencias, y fortalecimiento de capacidades de las mujeres víctimas del conflicto armado en el departamento del Huila.		
5	Coordinar la implementación de acciones de fortalecimiento socioeconomico y visibilizarían de iniciativas productivas de las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Huila, en dos ferias empresariales orientadas a promover el reconocimiento de emprendimientos, generando escenarios de inclusión económica y social para la población víctima.	$64.353.200	
6	Promover espacios de articulación institucional y fortalecimiento de las instancias de participación efectiva de víctimas mediante el desarrollo del encuentro departamental de coordinadores de mesas municipales de víctimas, propiciando el intercambio de conocimientos, la construcción de agendas de trabajo y el fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de representación y liderazgo territorial.	$40.464.400	
7	Desarrollar acciones orientadas a la dignificación, reconocimiento, memoria y satisfacción de las víctimas del conflicto armado del Departamento del Huila, mediante escenarios participativos de reconocimiento simbólico, fortalecimiento del tejido social y promoción de procesos de	$24.522.000	

	reparación integral con enfoque diferencial y territorial.		
8	Fortalecer los espacios de participación y diálogo de la mesa temática de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, promoviendo estrategias de incidencia, participación, enfoque diferencial y garantía de derechos de esta población.	$1.500.000	
9	Implementar espacios de articulación y construcción participativa en la mesa temática de minas antipersonal, orientados al fortalecimiento de capacidades, prevención, memoria, reconocimiento y promoción de garantías para las víctimas afectadas por estos hechos.	$1.500.000	
10	Garantizar las condiciones técnicas, administrativas, operativas y de articulación requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el convenio de asociación, asegurando el cumplimiento de las acciones de interés público dirigidas a la población víctima del conflicto armado del Departamento del Huila.	$12.800.000	
11	Personal requerido – Coordinador		$ 15.000.000

Nota 1: Se estimó el valor del convenio considerando el consumo histórico y los precios del análisis de las cotizaciones adelantadas en la presente vigencia, en la suma de ($307.608.600.oo) TRESCIENTOS SIETE MILLONES SEIS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS Mcte.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Por lo que corresponde a EL DEPARTAMENTO verificar directamente las condiciones que determinen la idoneidad para la prestación de las ofertas en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica, b) Documentos Financieros y c) Factor técnico.

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA (CUMPLE — NO CUMPLE).

En el presente proceso podrán participar las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad - ESAL legalmente capaces para obligarse, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, ni en conflictos de interés, para celebrar contratos con las entidades estatales.

7.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN: La propuesta deberá estar acompañada del ANEXO – FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS suscrito por el oferente

7.1.3. PERSONA JURÍDICA: Las ESAL deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia, expedido dentro de los (30) días calendarios anteriores a su presentación, en el que conste:

7.1.4.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a (30) días hábiles anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que, se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio por lo menos un (1) año de antelación a la fecha de recepción de las ofertas, y que su vigencia sea por lo menos del término de duración del convenio y un (1) año más; Que de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos o convenios relacionados con el objeto de este proceso. De igual forma se verificará la Autorización concedida por el órgano competente para presentar propuestas y/o celebrar convenios, cuando quien lo suscriba no estuviere facultado para ello.

NOTA 1: ESTATUTOS SOCIALES cuando la información contenida en el certificado de existencia y representación legal del presente literal se remita a los estatutos de constitución o que dicha información no sea suficiente, la Secretaría, podrá exigir la presentación de estos.

7.1.3.3.CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: ***La ESAL,*** *deberá adjuntar con su Oferta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación*

Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación debe estar suscrita por el Representante Legal o el revisor fiscal de la ESAL, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales y llevar adjunta la documentación pertinente.

En caso que la ESAL no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia, expedida por el representante legal de la ESAL o su revisor fiscal, la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la oferta.

Nota 1: Para acreditar el cumplimiento del anterior requisito deberá ser diligenciado el ANEXO – CERTIFICACIÓN DECUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

7.1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT: La ESAL deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN.

7.1.5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: el proponente deberá anexar certificado de antecedentes en todo caso EL DEPARTAMENTO podrá consultar los antecedentes disciplinarios del oferente a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

7.1.6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: el proponente deberá anexar certificado de antecedentes en todo caso EL DEPARTAMENTO podrá consultar los antecedentes fiscales del oferente en el Boletín responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República.

7.1.7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL: el proponente deberá anexar certificado de antecedentes en todo caso EL DEPARTAMENTO podrá consultar judiciales del oferente a través de la página web de la Policía Nacional.

7.1.8. VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE ANOTACIONES EN EL CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS- RNMC. el proponente deberá anexar certificado de antecedentes en todo caso EL DEPARTAMENTO podrá consultar que el proponente no tenga sanciones pendientes de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016- Nuevo Código Nacional de Policía.

7.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Anexo — Compromiso Anticorrupción suscrito por el oferente.

7.1.10. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La propuesta debe estar acompañada del Anexo— Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades suscrito por el representante legal de la ESAL.

7.1.11. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA: La ESAL deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:

- Beneficiario: Departamento del Huila (Nit. 800.103.913-4).
- Tomador y/o afianzado: El proponente.

- Vigencia: Noventa (90) días calendario, a partir de la presentación de la oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta presentada dentro del presente proceso de licitación pública.
- Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.

Nota 1: La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. Del Decreto 1082 de 2015.
Nota 2: La garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva de la ESAL
Nota 3: En virtud de lo regulado por el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta será causal de rechazo de esta y no es susceptible de ser subsanado.
Nota 4: Los errores contenidos en la garantía son subsanables, siempre y cuando se remedien dentro del término de traslado de la evaluación, que es el mismo para subsanar o aclarar.
Nota 5: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

7.1.12 CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA EL CASO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. la proponente entidad sin ánimo de lucro, deberá allegar certificado vigente debidamente suscito por el funcionario público competente en el cual conste que se encuentra a paz y salvo, en el marco de inspección y vigilancia realizada en virtud del decreto 1066 del 2015, Además de lo previsto en los Decretos 1318 de 1988 y 1093 de 1989.

Nota 1: Si el proponente es una persona plural cada uno de los integrantes deberá cumplir con las condiciones dadas para el cumplimiento de este requisito jurídico.

7.1.13. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): El proponente: deberá allegar certificación expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC con fecha de expedición no superior a tres (03) meses anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en la cual se certifique que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS de conformidad con lo exigido por la ley 2097 del 2 de julio de 2021.

Criterio	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

7.2 7.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad con la normatividad vigente, a la fecha de recepción de las propuestas y la diligencia de cierre establecida en el cronograma del proceso de contratación, el proponente deberá presentar Estados Financieros del último año fiscal, debidamente suscritos por el Representante legal, el Contador Público con Tarjeta Profesional con

tarjeta profesional, para la verificación y cumplimiento de los indicadores de eficiencia de la organización sin ánimo de lucro.

De la información aportada por el proponente, se determinará que cuenta con los indicadores de eficiencia de la organización según lo requerido por el Departamento así:

7.2.1 INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (CUMPLE — NO CUMPLE).

INDICADOR	INDICADOR DE CORPORACIÓN
Contar con un indicador de eficiencia de la administración: (Gastos de implementación de los proyectos / total gastos de funcionamiento de la entidad sin ánimo de lucro.)	El cálculo del indicador deberá ser igual o mayor a 0,02
Contar con un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado. (Gastos de funcionamiento de la ESAL / Total de contribuciones del sector privado) Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.	El cálculo del indicador deberá ser igual o mayor a 0,03

Nota 1: los anteriores índices deberán ser certificados a través de un documento debidamente firmados por el Revisor Fiscal y/o Contador del proponente, para lo cual deberá contar con la Tarjeta Profesional vigente y contar con el certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, adjuntando los soportes documentales correspondientes.

Nota 2: Los anteriores indicadores han sido determinados desacuerdo con los estudios previos de contratación Esal, los cuales han sido aprobados por el Departamento Administrativo de Contratación.

Criterio	Verificación
Organizacional / Financiera	No cumple

7.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CUMPLE — NO CUMPLE).

La ESAL deberán estar inscritos en el Registro Mercantil que lleva la cámara de Comercio de su domicilio de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante el cual acrediten:

- La existencia y representación legal de la persona jurídica;
- Las facultades del representante legal para presentar la propuesta y para la suscripción del convenio.
- Que el objeto social principal o complementario permite a la persona jurídica la celebración y ejecución del convenio

objeto del proceso de contratación

- Que la constitución de la persona jurídica es anterior a la fecha de cierre del proceso de selección y que el término de su duración es, por lo menos, igual al plazo del futuro convenio y tres (3) años más.

En el evento en que el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio se remita a los estatutos de la persona jurídica, para establecer las facultades de su representante legal, el proponente debe anexar copia de dichos estatutos, en caso de superar el monto establecido en los Estatutos se debe anexar el acta en donde se autoriza al representante legal para la firma del convenio.

Todo proponente deberá estar inscrito en el Registro Único Tributario, siempre que se trate de proponentes sujetos de obligaciones administradas y controladas por la DIAN.

Criterio	Verificación
Capacidad Organizacional / Financiera	Cumple / No cumple

8. CONDICIONES TÉCNICAS

1. El (Los) proponentes deberán acreditar experiencia general mediante dos (2) certificación en donde se evidencien actividades realizadas en el marco de los derechos humanos, suscrito con entidades públicas y/o privadas, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor correspondiente al aporte del Departamento.

1.1. De los contratos aportados para la experiencia general, por lo menos un (1) certificado y/o contrato y/o convenio, debe acreditar actividades realizadas con la población víctima del conflicto armado y, suscrito con entidades públicas y/o privada.

Nota 1: La(s) certificación (es) deberá contener la siguiente información:

1. Nombre del contratista o asociado
2. Número y objeto del contrato o convenio.
3. Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año.
4. Valor del contrato o convenio, de sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que Permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

NOTA 2: El Departamento de Huila, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el ANEXO No. 8 – INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

NOTA 3: La ESAL deberá allegar diligenciado el ANEXO No. 8 – INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS relacionado con la información de los contratos celebrados, ejecutados y liquidados exigidos en la invitación pública.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consignada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

NOTA 4: Para la presentación de la experiencia especifica la ESAL, las certificaciones y/o actas de liquidación de contratos, deben contener la siguiente información:

Nombre de la empresa o entidad Contratante

Dirección.
Teléfono
Nombre del Contratista.
Número del contrato (si tiene).
Objeto del contrato
Valor del contrato en pesos
Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente)

Nota 5: La condición de que la sumatoria de los contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, muestran la aptitud del de la ESAL para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, toda vez que asegura que el proponente ha tenido en su flujo de operaciones, un movimiento acorde al valor del proceso, es decir, que tenga la experiencia para la ejecución del contrato.

Nota 6: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2026 Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.

El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2026. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 7: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, la ESAL deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente: La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.

La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.

La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

Nota 8: En caso de presentarse un mayor número de contratos a los requeridos para acreditar la experiencia específica, solo se tendrán en cuenta el primero de los relacionados en el ANEXO No. 8 – INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS.

Nota 9: Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.

Nota 10: En el evento en que la certificación aportada no contenga la información requerida, la entidad podrá solicitar copia del contrato y/o cualquier documento suscrito por el contratante solamente como información complementaria a la registrada en la certificación.

9. PERSONAL DE TRABAJO REQUERIDO

Los proponentes deberán acreditar la disponibilidad como mínimo del siguiente personal con el perfil exigido para la ejecución del objeto contractual:

LABOR	CANTIDAD	DEDICACION %	FORMACION	EXPERIENCIA
Coordinador operativo	1	100	Profesional en ingeniería y afines. Con posgrado a fines de en gerencia pública o de proyectos.	Experiencia general de cinco años (5) años
Coordinador Administrativo	1	100	Profesional en ingeniería y afines. Con posgrado en gerencia de proyectos.	Experiencia general de cinco años (5) años
Coordinador general	1	100	Profesional en ingeniería y afines.	Experiencia general de ocho años (8).
Profesional en finanzas	1	100	Profesional en contaduría	Experiencia general: de cinco (5) años.

Nota 1: En caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para el equipo de trabajo anteriormente descrito su propuesta será declarada NO HABILITADA.

Nota 2: El proponente deberá diligenciar el ANEXO - PERSONAL OFERTADO y adjuntar con su oferta los siguientes documentos según aplique para acreditar la formación académica del personal propuesto:

a) Copia de la Cedula de Ciudadanía.
b) Copia de la Tarjeta profesional.
c) Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional
d) Certificación de terminación del pensum académico
e) Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios

f) Carta de compromiso, según Anexo a la invitación pública.

La certificación deberá contener la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Número y objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año.
4. Valor del contrato, de sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

En todo caso, el Departamento podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la consistencia de la información certificada.

Nota 3: Los términos de suspensión no se contabilizarán como experiencia.

CRITERIO	VERIFICACION
Condiciones Técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE

10. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

Los proponentes deberán diligenciar la OFERTA ECONÓMICA, publicada en la plataforma SECOP II, expresado en pesos colombianos.

En la OFERTA ECONÓMICA se deberá consignar de manera clara los valores requeridos.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso competitivo no contempla la reducción o aumento en la oferta, el proponente deberá diligenciar el respectivo ANEXO de oferta económica, el cual no podrá ser modificado, reproduciendo tal cual la tabla inserta y el presupuesto oficial allí planteado.

Deberá estar suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.

También deberá diligenciarse en la plataforma SECOP II el respectivo valor de oferta económica.

De conformidad con lo establecido en el estatuto tributario, todos los valores unitarios se entienden incluidos IVA, y todos gravámenes cuando a ello hubiere lugar.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

El Proponente deberá indicar de manera clara y completa en la OFERTA ECONÓMICA el valor unitario de cada uno de los ítems, para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta el valor del aporte para la realización de las actividades contenidas en el cuerpo de los estudios previos.

Nota 1: Los valores unitarios ofertados no podrán superar los valores unitarios establecidos por la entidad en la propuesta. Son pena de rechazo.

Nota 2: El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del Contrato.

Nota 3: El Departamento verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta, so pena de rechazo.

Nota 4: En el evento que la oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica. Dando cumplimiento a la Resolución No. 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación. Para la presentación de la Oferta económica no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario ofertado debe presentarse en números enteros.

Nota 5: los proponentes deberán adjuntar la propuesta presentada con ocasión al aviso de convocatoria publicado por el departamento, junto con el soporte de envío al correo electrónico designado para tal fin.

Nota 6: Los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la Oferta, son de exclusiva responsabilidad del Proponente, quien deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El precio de la Oferta deberá ser el precio total que incluya los diferentes costos y gastos en que deba incurrir para el Convenio.

Nota 7: La oferta económica no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

Nota 8. En caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien tenga el primer registro de entrega de oferta en SECOP II. De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la Oferta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

Nota 9. En El aporte del departamento es inmodificable son pena de causal de rechazo.

11. FACTORES DE PONDERACION DE LA OFERTA

De acuerdo con el Decreto 092 de 2017, el Departamento seleccionará la oferta más favorable presentada por una Entidad sin Ánimo de Lucro, aplicando los principios orientadores de la contratación estatal, especialmente el de selección objetiva, estableciendo los criterios de ponderación para comparar las ofertas, a partir del factor económico, factor de calidad, y apoyo a la industria nacional en los términos que a continuación se precisan.

Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los criterios jurídicos, financieros, técnicos y organizacionales. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes, serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de CIEN (100) PUNTOS.

FACTOR	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL PARA EL PERSONAL REQUERIDO	40
APORTE ECONOMICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
OFRECIMIENTO DIPLOMADO	10

Para determinar la asignación del porcentaje a cada propuesta presentada dentro de este proceso se utilizará la siguiente regla:

11.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL PARA EL PERSONAL REQUERIDO (40 PUNTOS)

Se otorgarán máximo cuarenta (40) puntos a la ESAL que el personal ofertado como requisito habilitante acredite la siguiente experiencia específica, aplicando los rangos de puntuación que a continuación se discriminan:

LABOR	CANTIDAD	DEDICACION %	FACTOR ADICIONAL	PUNTAJE ADICIONAL
Coordinador operativo	1	100	Experiencia especifica en 3 contratos como apoyo a la supervisión de programas sociales.	10
Coordinador Administrativo	1	100	Experiencia especifica en al menos 1 contrato en Coordinación de Sistemas de Gestión Integrados	10
Coordinador general	1	100	Experiencia especifica de 5 contratos o más en la coordinación de programas sociales.	10

Profesional en finanzas	1	100	Experiencia especifica mayor de 2 años certificada en apoyo en programas sociales.	10

Nota 1: Para la acreditación de la experiencia especifica se deberá allegar copia de los contratos, acompañados de copia de acta de recibo final y/o copia de acta de liquidación de estos, o certificación de la entidad pública o privada suscrita por el funcionario competente.

La certificación deberá contener la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Número y objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año.
4. Valor del contrato, de sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

Nota 2: El Departamento de Huila, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

Nota 3: Los contratos o convenios relacionados para el personal, deben estar totalmente ejecutados y terminados a la fecha del cierre del presente proceso de selección. No se admitirán contratos o convenios que se encuentren en ejecución.

11.2. APORTE ECONÓMICO

Se otorgarán máximo cuarenta (40) puntos a la ESAL que oferte el mayor porcentaje de aporte en bienes y servicios y/o recursos económicos como apoyo para garantizar la participación efectiva de los miembros de la mesa Departamental de víctimas del conflicto armado del Departamento del Huila, aplicando los rangos de puntuación que a continuación se discriminan:

NECESIDAD	APORTE PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN A LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS DEL HUILA	
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,	10% - 20%	1-20 puntos
	20.1% - 30%	20.1-30 puntos

FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS EFECTIVAS DE PARTICIPACIÓN, DIRIGIDA A LOS MIEMBROS Y REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	30.1% - 40%	30.1-40 puntos

Nota 1: El mayor ofrecimiento deberá formularse a partir del valor de la contrapartida exigida, es decir, el aporte ofertado deberá ser superior a la contrapartida establecida en los requisitos habilitantes del proceso.

Nota 2: El conviniente debe indicar e identificar los ítems del presupuesto oficial sobre los cuales se aplicará el mayor porcentaje ofertado para la obtención del puntaje indicado, a su turno deberán aclarar e indicar si dicho porcentaje, se realiza en bienes y servicios o aporte económico, para este último caso, deberán aportar la certificación bancaria que acredite dicho aporte.

Nota 3: Para la obtención del puntaje señalado, el aporte requerido es diferente de la contrapartida exigida como requisito habilitante. En consecuencia, la forma de acreditación también es distinta. Para tal efecto, se ha dispuesto el diligenciamiento del formato denominado **"Mayor Aporte"**, el cual constituye un documento independiente del utilizado para acreditar el requisito habilitante y se destina exclusivamente a la acreditación del factor ponderable.

11.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 680 de 2021, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de diez (10) puntos al proponente que oferte 100% servicios de origen nacional.

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que soliciten el tratamiento de proponente nacional, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

Servicios Nacionales: Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. La Entidad concederá trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa

en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

La información para acreditar reciprocidad en el evento que un Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia pretenda recibir trato nacional será a través de las certificaciones de trato nacional por reciprocidad.

Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano: Para la aplicación de este criterio se tendrá en Cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2º de la Ley 816 de 2003 a los proponentes de origen extranjero que ofrezca 100% el componente nacional, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de protección a la industria nacional que se establece más adelante para la evaluación correspondiente.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento en el ANEXO - CERTIFICACION PROMOCION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece

servicios extranjeros con componente 100% nacional o si ofrece servicios extranjeros.

Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este factor. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los son presentados en el siguiente cuadro:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	
CONDICIONES	PUNTAJE
Se compromete a adquirir bienes nacionales o a contratar mínimo un 80 % de personal colombiano	5
Ofrece servicios extranjeros con componente 100% nacional	5
Ofrece servicios extranjeros	0

11.3 OFRECIMIENTO: Se le asignará a la oferta de la ESAL habilitada el total de diez (10) PUNTOS al Proponente que oferte calidad en el servicio en las siguientes condiciones adicionales:

OFRECIMIENTO	UBICACIÓN	PUNTAJE
Diplomado "Construyendo Futuro: Innovación, Liderazgo y Emprendimiento para Víctimas del Conflicto Armado" * Módulo 1. Derechos y oportunidades para las víctimas. * Módulo 2. Salud mental, resiliencia y proyecto de vida. * Módulo 3. Liderazgo transformador. * Módulo 4. Emprendimiento e innovación. * Módulo 5. Inteligencia Artificial y herramientas digitales.	Profesional en educación y/o psicología Que cuente con una titulación como magister en educación inclusiva e intercultural Inclusiva	10 puntos

* Módulo 6. Educación financiera. * Módulo 7. Formulación de proyectos para acceder a recursos públicos y privados. * Módulo 8. Construcción de paz desde los territorios. Metodología * 100 a 120 participantes. * Modalidad híbrida (presencial y virtual sincrónica). * Talleres prácticos. * Paneles con experiencias exitosas de otras víctimas. * Certificación al finalizar. Resultado esperado Que cada participante termine con al menos uno de estos productos: * Un proyecto comunitario. * Un plan de emprendimiento. * Un plan de liderazgo para su organización. * Un plan de fortalecimiento familiar o comunitario	Quien deberá acreditar la siguiente experiencia: Una certificación que soporte experiencia como capacitador y/o formador. Y, una certificación como coordinador de procesos, certificando como mínimo un año y medio en dicho rol. Finalmente deberá aportar una certificación de asistencia a un diplomado y/o congreso y/o seminario que guarde relación con: derechos humanos y/o salud mental y/o formulación de proyectos y/o educación y/o afines.	

Nota 1: el ofrecimiento presentado no genera ningún costo adicional a la entidad.

Nota 2: El proponente deberá adjuntar con su oferta, para el cumplimiento de este requisito ponderable los siguientes documentos según aplique para acreditar la formación académica del personal requerido:

1. Copia de la Cedula de Ciudadanía.
2. Copia de la Tarjeta profesional.
3. Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional
4. Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios
5. Carta de compromiso.
6. Soportes de la experiencia requerida.

La certificación deberá contener la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Número y objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año.
4. 4.Valor del contrato, de sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar

el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso. En todo caso, el Departamento podrá realizar

los requerimientos necesarios para verificar la consistencia

Nota 3: el proponente deberá adjuntar la metodología descrita para la elaboración del diplomado denominado: "Construyendo Futuro: Innovación, Liderazgo y Emprendimiento para Víctimas del Conflicto Armado", atendiendo a los módulos descritos. Para lo cual deberá diseñar una estrategia que permita su desarrollo.

ADJUDICACIÓN: EL DEPARTAMENTO adjudicara el convenio al Proponente, que una vez habilitado obtenga el puntaje más alto, luego de efectuarse la evaluación de los factores de calificación previstos en el pliego de Condiciones, es decir, que se encuentre en primer orden de legibilidad.

12.ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Guía G-EES-03 de la Agencia Nacional de Contratación Pública, el análisis del sector debe centrarse en el objeto contractual, específicamente en condiciones como plazos, formas de entrega y modalidades de pago.
Este análisis fundamenta la decisión de la Entidad Estatal bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía. Dado que se trata de un proceso de competitivo, no se requiere un estudio exhaustivo de la participación de los oferentes en el PIB industrial o de su estructura financiera profunda. En su lugar, es imperativo analizar procesos de contratación similares y recopilar información suficiente sobre precios, calidad y cumplimiento con otros clientes, ya sean públicos o privados.

Al verificar la idoneidad de los proveedores e incorporar estos hallazgos en los Documentos del Proceso, la Entidad garantiza una decisión de negocio técnica que satisface la necesidad pública, promueve la competencia y asegura la correcta inversión de los recursos."

El objeto del proceso de contratación: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO «RUTA DE LA MEMORIA Y LA RECONCILIACIÓN», COMO UNA ACCIÓN DE REPARACIÓN SIMBÓLICA Y RESTAURATIVA, DIRIGIDA A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS RECONOCIDAS POR LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP), EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA". Para efecto del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 1703 2002, el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

1. PERSPECTIVA COMERCIAL

El sector no es solo "logística de eventos" comercial (conciertos o fiestas), sino logística con enfoque en derechos humanos y participación ciudadana.

En Neiva y el Huila, se reportan aproximadamente 59,419 víctimas atendidas, lo que implica que el asociado debe tener capacidad instalada en el departamento y conocimiento de las dinámicas territoriales de las mesas de participación.

Identifica Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que tengan experiencia en el manejo de protocolos de participación y atención a víctimas en la región.

El objeto requiere "aunar esfuerzos técnicos", por lo que el análisis debe resaltar:

Requerimientos de transporte, alimentación, alojamiento y espacios que cumplan con estándares de seguridad y dignidad para población vulnerable.

Capacidad del asociado para manejar convocatorias con enfoque de género, étnico o de discapacidad, conforme a la Ley 1448 de 2011 y la reciente Ley 2421 de 2024.

2. PERSPECTIVA LEGAL

Justifica el uso del Convenio de Asociación (Art. 96 de la Ley 489 de 1998) o el Decreto 092 de 2017: [10]

Normativa de Víctimas: Cita el cumplimiento de las garantías de participación efectiva (Decreto 4800 de 2011).

Idoneidad: El análisis debe probar que el asociado es de "reconocida idoneidad", aportando certificaciones de contratos previos similares. [10]

Estructura de Costos: Debes analizar los precios de mercado en el Huila para:

Alquiler de salones en Neiva y municipios clave.

Tarifas de refrigerios y almuerzos (basado en el IPC actual).

Costos de transporte intermunicipal para representantes de víctimas.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis financiero del presente proceso considera variables macroeconómicas y riesgos operativos que impactan la estructura de costos y la sostenibilidad del convenio:

Riesgos Sociopolíticos: Alteraciones del orden público en zonas rurales del departamento del Huila que puedan generar sobrecostos logísticos o impedir el desplazamiento y atención de la población víctima.

Riesgos Operativos: Posibles incumplimientos por parte del operador logístico en los estándares de calidad de los componentes alimentarios o en la eficiencia del transporte, afectando la ejecución financiera.

Riesgos de Mercado y Precios: Fluctuación inesperada en el costo de los insumos durante la vigencia del convenio, derivada de la volatilidad económica actual.

Contexto Macroeconómico y Justificación de Precios: A corte de febrero de 2026, la inflación anual en Colombia se situó en el 5,29%, evidenciando una presión persistente en los rubros de alimentos y

servicios de hotelería/restaurantes. Asimismo, el costo de la canasta familiar registró una variación anual cercana al 7,1%.

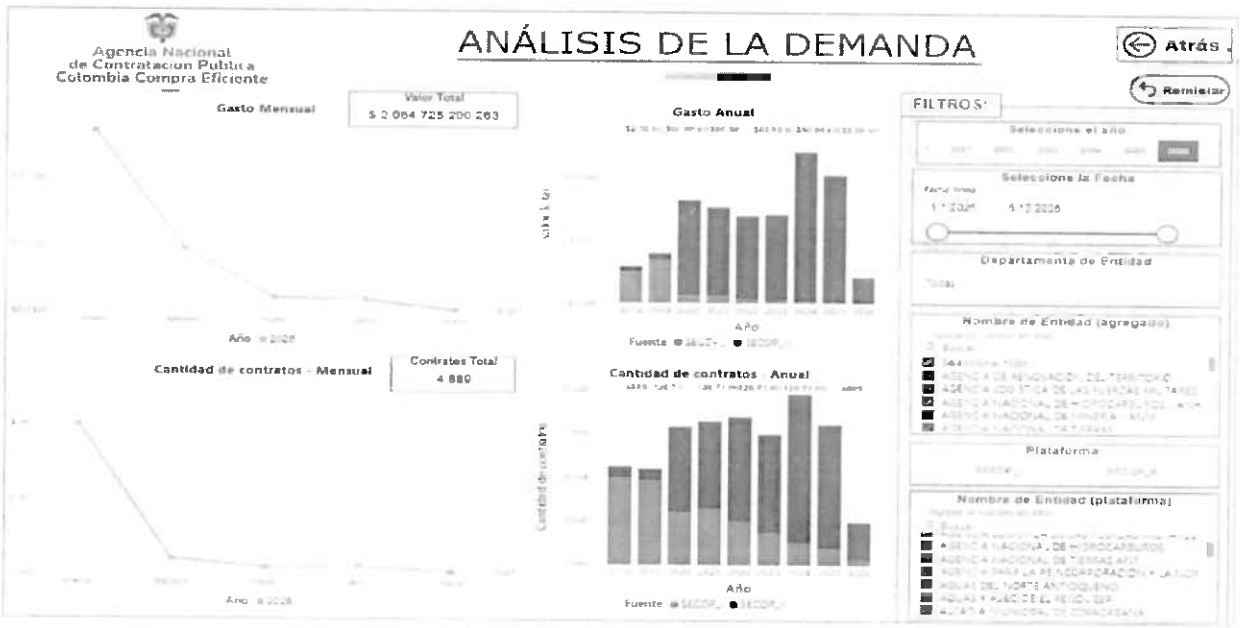
Bajo este escenario, la Entidad Estatal determina que el cálculo de los precios unitarios no debe basarse en valores históricos de vigencias anteriores, sino que debe incorporar estas variaciones inflacionarias. Lo anterior garantiza el equilibrio económico del contrato, asegura la idoneidad de los proveedores y protege la calidad de los bienes y servicios destinados a la población objeto.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

La gestión de las compras públicas en el país se apoya en los instrumentos y metodologías dictados por Colombia Compra Eficiente, los cuales guían a las entidades en su planeación contractual y evaluación de antecedentes financieros. El soporte operativo de este modelo radica en los sistemas SECOP I y II, plataformas clave para la rendición de cuentas y la eficiencia en el gasto del Estado.

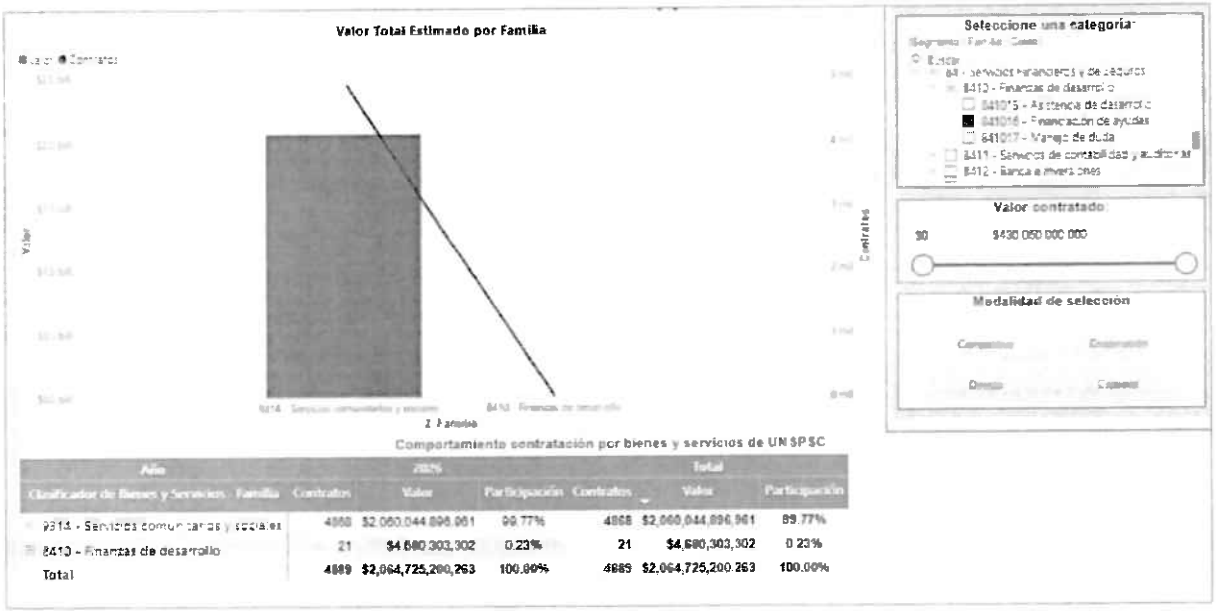
CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
SERVICIOS	84000000	84100000	84101601	Cofinanciación
SERVICIOS	93000000	93140000	93141500	Desarrollo Social

Colombia Compra Eficiente ofrece herramientas y guías para realizar análisis de demanda en el sector de la construcción. Este análisis permite a las entidades públicas identificar necesidades, evaluar gastos históricos y planificar adquisiciones estratégicas. Utilizan plataformas como SECOP I y II para registrar y analizar datos de contratación, promoviendo la transparencia y eficiencia en las compras públicas.



Estas graficas presentan el comportamiento del gasto histórico de las entidades estatales. Este gasto histórico se despliega de dos maneras, una mensualizada y otra anualizada. El gasto mensual presenta el comportamiento del gasto de las entidades a partir de la firma del contrato, o sea, el mes en que se perfeccionó el contrato en el SECOP II. El gasto anual presenta el gasto de manera anual por la entidad estatal y la fuente en donde se publicitó o transó la contratación.

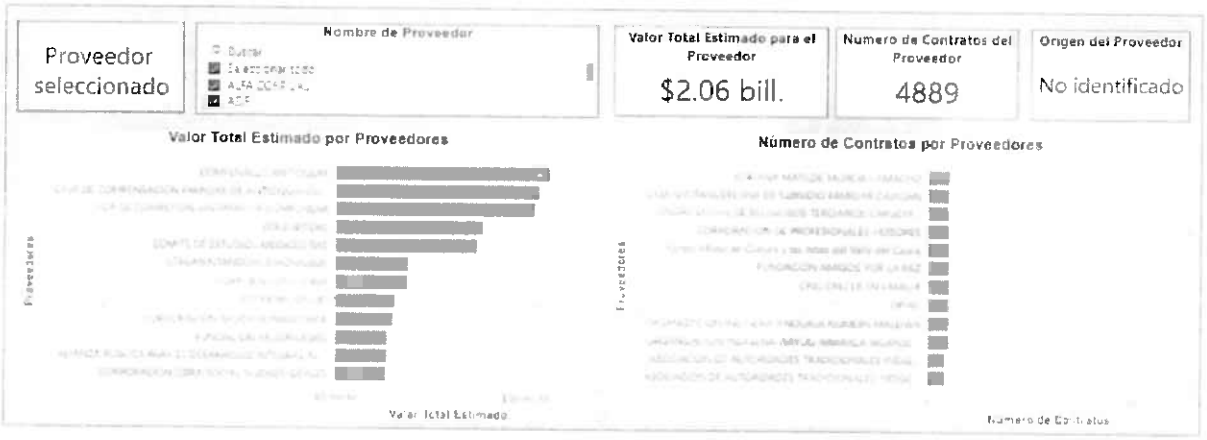
Estas imágenes presentan el comportamiento de los contratos suscritos por las entidades estatales (o de alguna en específico si se aplicó algún filtro). Este comportamiento de la suscripción de los contratos se presenta de manera mensualizada y anualizada. La cantidad de contratos (86.918) mensual que se firmaron por las entidades estatales en los meses en cuestión, y también se tienen en cuenta las órdenes de compra cargadas. En cuanto a la cantidad de contratos anual se representa la cantidad de contratos firmados en las vigencias disponibles en la herramienta, la fuente del proceso (SECOP II). Mediante la plataforma de SECOP II, encontramos que en el transcurso del año 2026 a la fecha se han celebrado (2.064 Billones) contratos a nivel nacional.



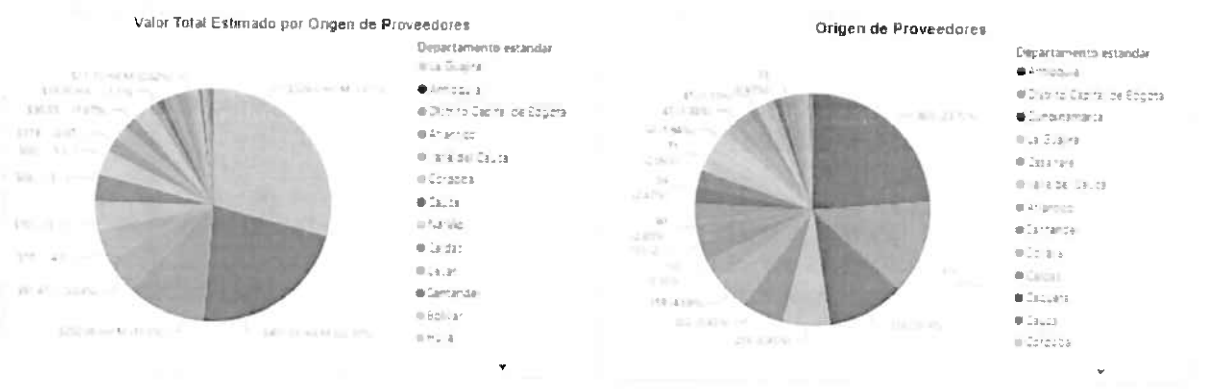
La imagen presenta, mediante un diagrama de Pareto, el impacto de las categorías de Familia, de acuerdo con el código UNSPSC, el gasto de las entidades estatales o de la entidad que sea de interés para el análisis. La barra en el gráfico representa el gasto representado en dinero o gasto ejecutado y la línea representa la cantidad de contratos firmados bajo ese código.

En la gráfica observamos la selección de la actividad económica, por el valor contratado de $430.050.000,00 que corresponde a su comportamiento durante los meses de la vigencia 2026.

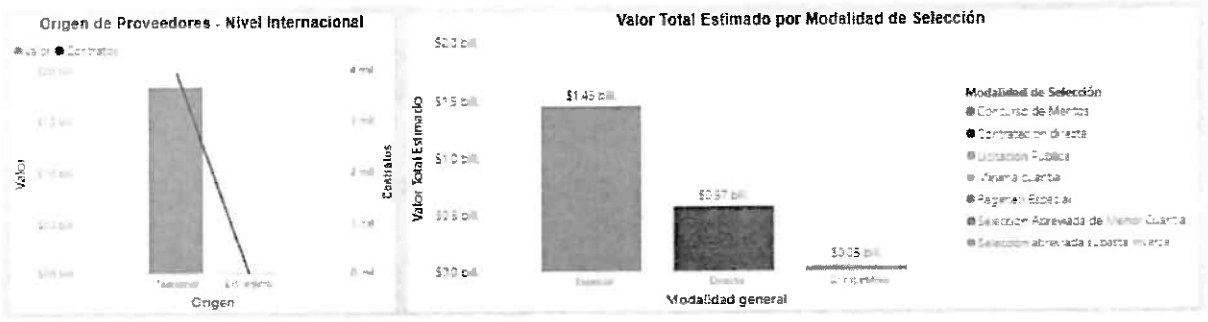
La gráfica representa mediante una tabla el monto de contratos, dinero ejecutado y la participación de esta categoría en el total de la contratación o de la entidad, según la categoría del gasto. Esta categoría del gasto puede ser desagregada del nivel de familia al nivel de clase y del nivel de clase llegar directamente a los objetos contractuales y al enlace del contrato en el SECOP.



Esta clasificación permite conocer a los principales proveedores por dinero adjudicado y, además, en la parte superior permite ver un estimado de ($2.06 Billones), número de contratos y origen de proveedor.

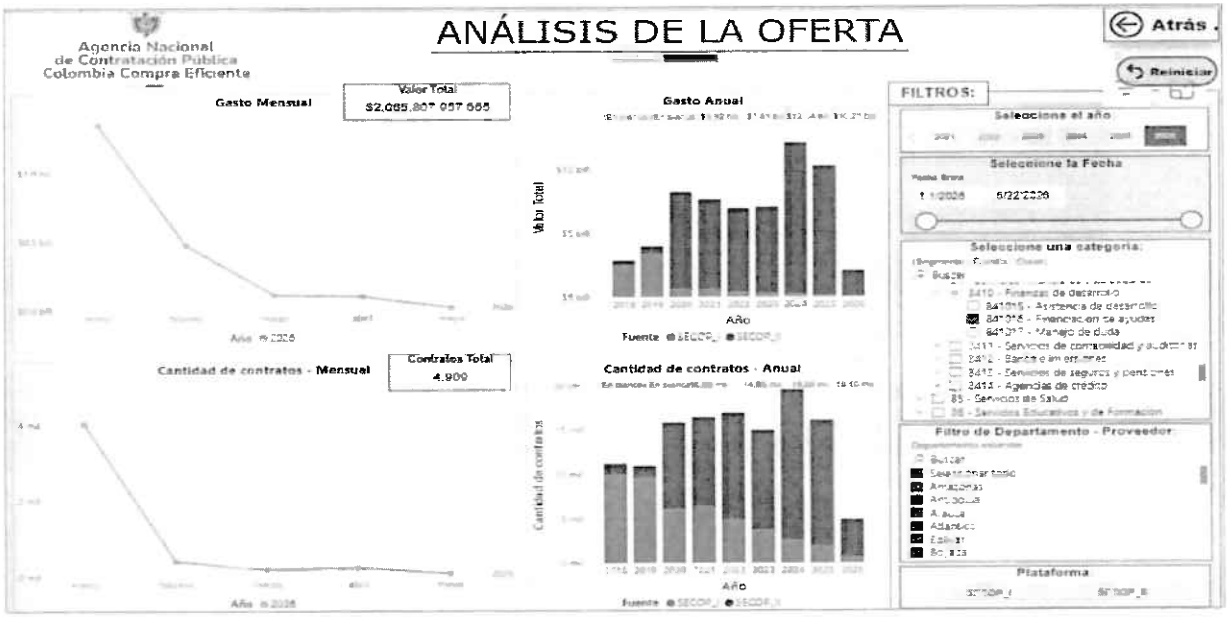


Esta grafica permite ver a través de una tabla el comportamiento del gasto de la categoría seleccionada, valor estimado y el porcentaje de participación de la categoría, facilitando una comparativa entre los años elegidos para el análisis.



Permite ver la afluencia de proveedores extranjeros que han sido contratados o adjudicados en alguna contratación y se compara con los de nivel nacional. Este presenta un diagrama de Pareto en donde la barra representa el dinero ejecutado y la línea la cantidad de contratos firmados.

Esta imagen permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas por las entidades estatales en sus procesos de contratación (o las seleccionadas mediante los filtros), así mismo, la misma permite hacer filtros haciendo clic sobre la modalidad de interés para el análisis. Podemos observar que la modalidad de Contratación de REGIMEN ESPECIAL es la más utilizada.

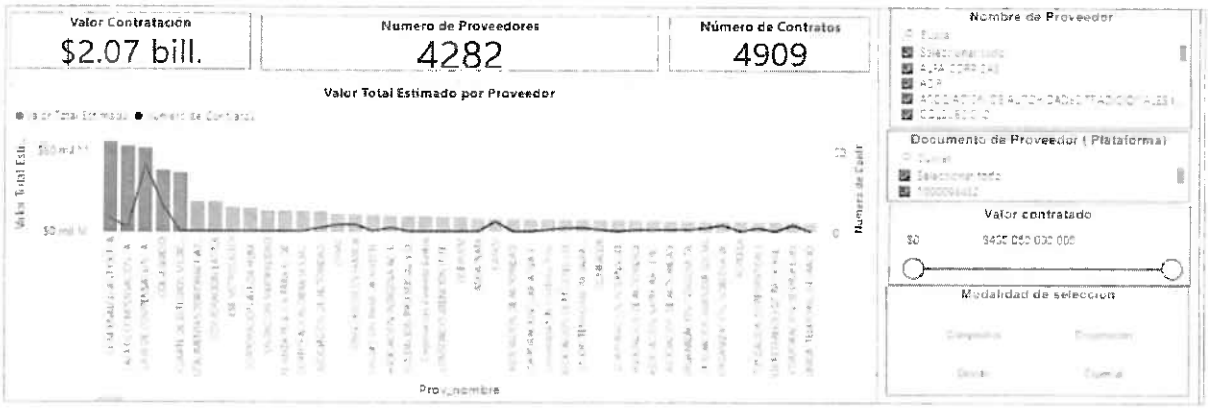


El primer filtro de la herramienta permite elegir el año (2025) de estudio, de igual forma el filtro de la fecha permite seleccionar un periodo de tiempo más específico (01-01-2026 a 22-05-2026) en el análisis para obtener una mayor especificidad.

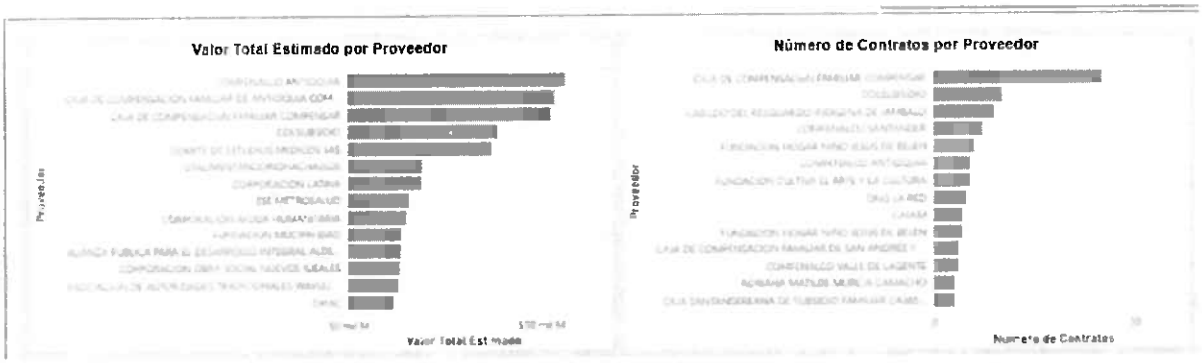
Este filtro facilita elegir una o varias categorías del gasto conforme con la codificación del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC), en este caso seleccionamos.

Estas graficas muestra cómo se ha comportado el gasto histórico de las entidades estatales, el gasto se presenta de dos formas mensual y anual. El gasto mensual de muestra el comportamiento del gasto mediante una curva de desempeño del año seleccionado (2026). El gasto anual de (2.06 billones) se muestra de forma gráfica según el año o periodo de tiempo seleccionado y por plataforma utilizada: SECOP II.

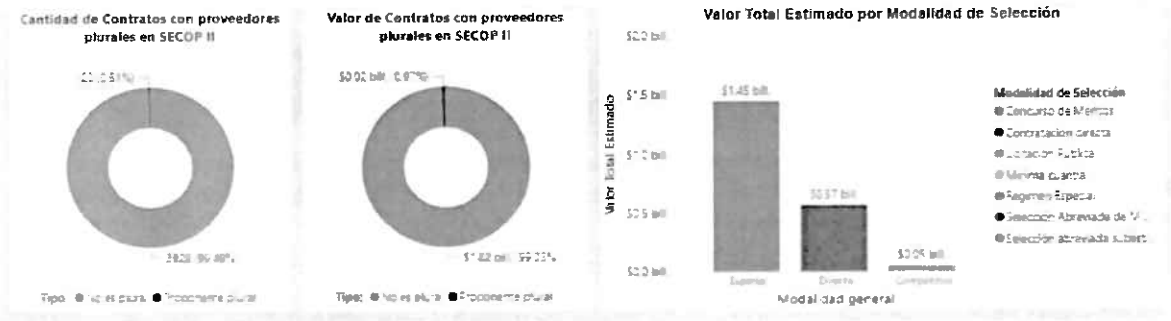
Estas graficas muestran cómo se ha comportado la contratación de las entidades estatales en términos de números de contratos suscritos. La cantidad de contratos mensual refleja el volumen de operaciones que la entidad estatal ha llevado a cabo, esto a través de una curva de desempeño para el transcurso del año 2026.



La grafica presenta, por medio de un diagrama de Pareto, los proveedores de bienes o servicios según su participación en el mercado. Utiliza una combinación de barras y una línea para representar dos variables: las barras muestran el valor monetario estimado por proveedor y la línea refleja el número de contratos registrados por cada uno.

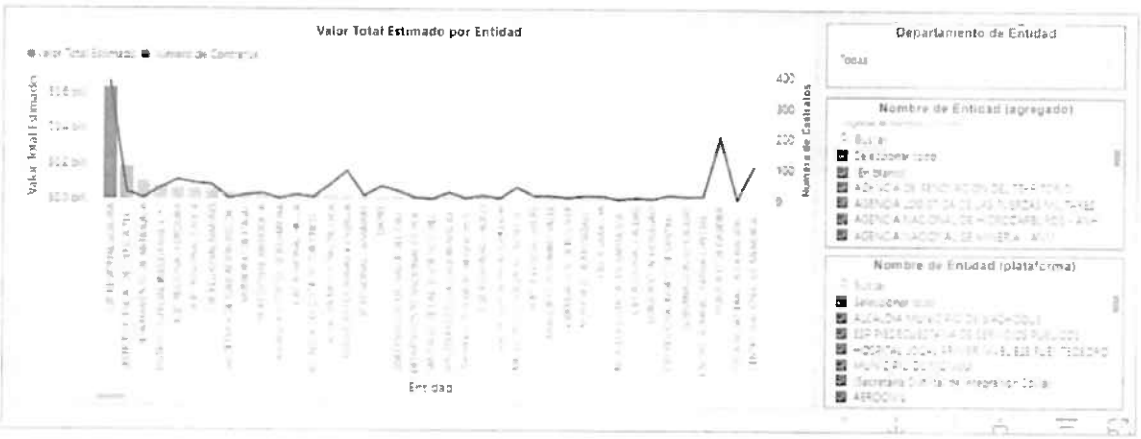


Esta grafica indica los nombres y valores totales de los contratos adjudicados a los principales proveedores que trabajan con las entidades estatales, además de conocer el número de contratos por proveedor en un orden descendente, según los filtros seleccionados en la visualización.



Estas visualizaciones permiten conocer la distribución de los proveedores registrados en SECOP II que se identificación como plurales o no plurales, así como el número y el valor de los contratos adjudicados a cada grupo con sus respectivos porcentajes de participación.

Esta grafica permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas por las entidades estatales en sus procesos de contratación podemos observar que la modalidad de contratación más utilizada en la plataforma de SECOP es REGIMEN ESPECIAL.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8410 - Finanzas de desarrollo	24	$4,698,203,302	0.23%	24	$4,698,203,302	0.23%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	4885	$2,061,109,754,363	99.77%	4885	$2,061,109,754,363	99.77%
Total	4909	$2,065,807,957,665	100.00%	4909	$2,065,807,957,665	100.00%

Este diagrama de las entidades estatales compradoras de bienes y servicios que muestra el valor monetario estimado representado por medio de barras verticales y el número de contratos registrados que se representan con una línea. El gráfico también incluye un cuadro de selección de Nombre de Entidad al lado derecho el cual permite filtrar las entidades según el interés del requerimiento.

Esta grafica permite ver a través de una tabla el comportamiento del gasto de la categoría seleccionada, mostrando el número de contratos, valor estimado y el porcentaje de participación.

ESTADISTICAS

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.
En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.
El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educacion	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,00	0,11	1,30	0,34
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	2,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,15	0,38	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educacion	4.41	5.57	0.22	5.64	0.23
Restaurantes y hoteles	9.43	2.74	0.30	4.30	0.50
Transporte	12.93	3.31	0.44	3.24	0.43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.06	2.24	0.42	2.98	0.56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	1.62	0.03	2.95	0.05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservacion ordinaria del hogar	4.19	1.35	0.05	2.75	0.11
TOTAL	100.00	2.08	2.08	2.27	2.27
Salud	1.71	1.58	0.03	2.10	0.04
Bienes y servicios diversos	5.30	1.36	0.07	1.82	0.10
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.39	0.01	0.87	0.03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	1.56	0.49	0.68	0.21
Recreación y cultura	3.79	0.76	0.02	0.58	0.02
Información y comunicacion	4.33	-0.21	-0.01	0.07	0.00

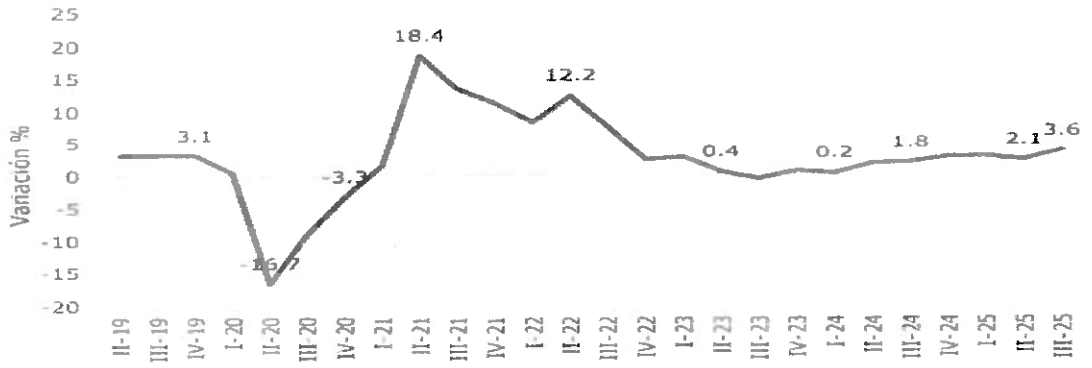
Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

PIB DE COLOMBIA EN EL TERCER TRIMESTRE DEL 2025

La economía colombiana continuó fortaleciendo su dinámica durante el tercer trimestre de 2025, registrando un crecimiento anual de 3,6%, el resultado más alto desde inicios de 2022. Este avance representa una aceleración frente al 2,1% observado en el segundo trimestre, consolidando cuatro periodos consecutivos de recuperación económica. Con este comportamiento, el acumulado entre enero y septiembre de 2025 se ubica en torno al 2,8%.

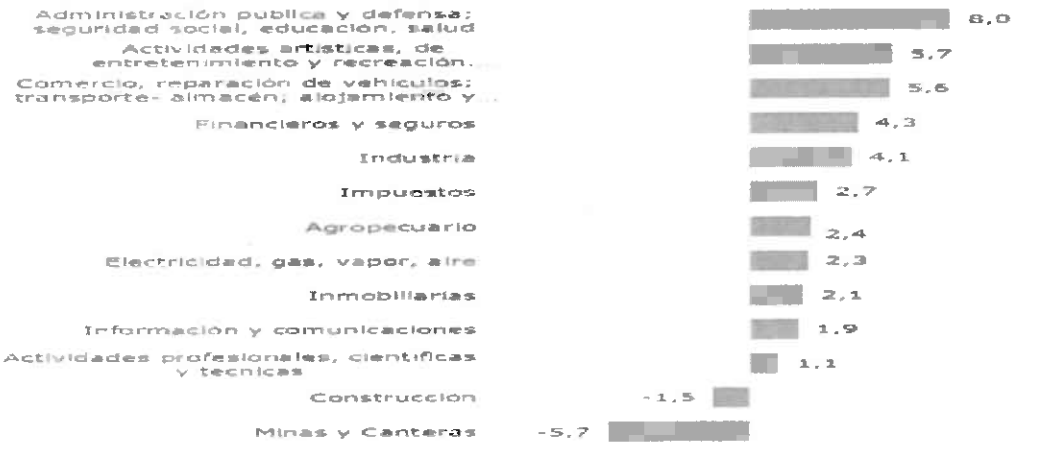
Gráfica 11 Crecimiento anual del PIB, porcentaje trimestre.



Fuente DANE- cuentas nacionales

Dentro de las actividades que destacan por presentar crecimientos significativos se encuentran: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0%, Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6%. El aumento de pie de fuerza y pago de retroactivos jalonaron el importante crecimiento del sector público.

Gráfica 12 Variación del valor agregado -III trimestre 2025-porcentaje.



Fuente DANE- cuentas nacionales

El sector industrial consolidó un mejor desempeño durante el tercer trimestre de 2025, al registrar un crecimiento anual de 4,1%, el resultado más alto desde mediados de 2022. Con este resultado, el crecimiento acumulado entre enero y septiembre de 2025 se ubica en torno al 2,1%, superando de manera importante las variaciones negativas registradas en los dos años previos. La tendencia reciente confirma que la actividad económica continúa fortaleciéndose.

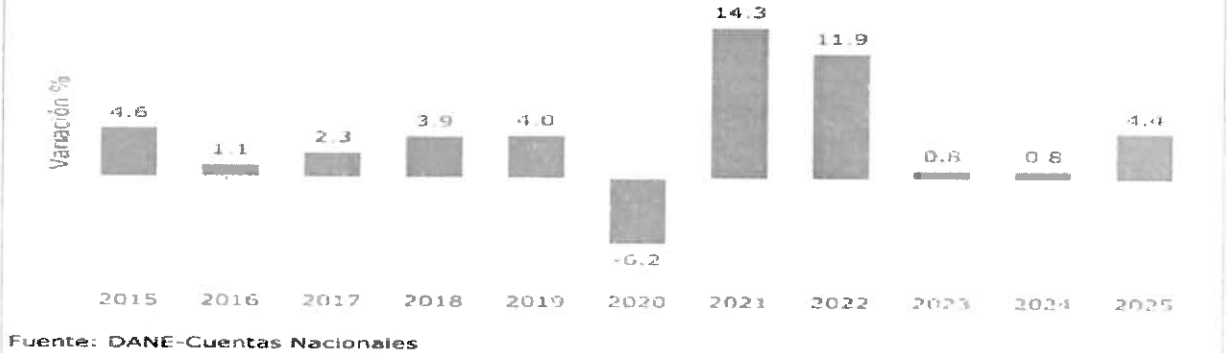
Tabla 3 Subsectores industriales con variación positiva tercer trimestre del 2025.

Sector	Contribución p.p.	Variación (%) III trim 24	Variación (%) III trim 25	Participación III trim 25
Textiles, prendas de vestir	0,91	-1,7	10,5	9,2
Refinación de petróleo	0,74	-6,0	7,3	10,4
Procesamiento de carnes	0,58	4,7	8,2	7,4
Vehículos automotores, remolques	0,53	-0,3	31,5	2,1
Química básica, abonos, farmacéuticos	0,51	0,9	4,1	12,5
Productos de minerales no metálicos	0,46	-4,3	5,0	9,2
Otras industrias manufactureras	0,34	2,8	9,4	3,7
Aparatos y equipo eléctrico, informáticos y electrónic	0,27	2,5	11,0	2,6
Lácteos	0,24	-4,5	8,9	2,8
Muebles, colchones, somieres	0,17	-5,4	9,0	2,0
Molinería, panadería, almidones, macarrones	0,14	-5,0	3,3	4,1
Aceites y grasas	0,14	-10,1	10,7	1,4
Actividades de impresión	0,11	1,6	6,3	1,7
Bebidas y productos de tabaco	0,08	-2,8	1,0	7,4
Productos de café	0,07	26,2	10,6	0,7
Productos de caucho y plástico	0,05	0,6	1,8	2,7
Madera y sus productos	0,05	-9,8	6,4	0,8
Azúcar	0,05	4,0	1,7	2,8

Fuente: DANE. Cálculos OEE-MinCIT

En el acumulado a tercer trimestre de 2025, crecieron 17 de los 24 subsectores industriales: Productos de Café y vehículos automotores tuvieron importantes variaciones positivas, en el periodo de referencia.

Gráfica 16 Variación anual a tercer trimestre consumo por años.

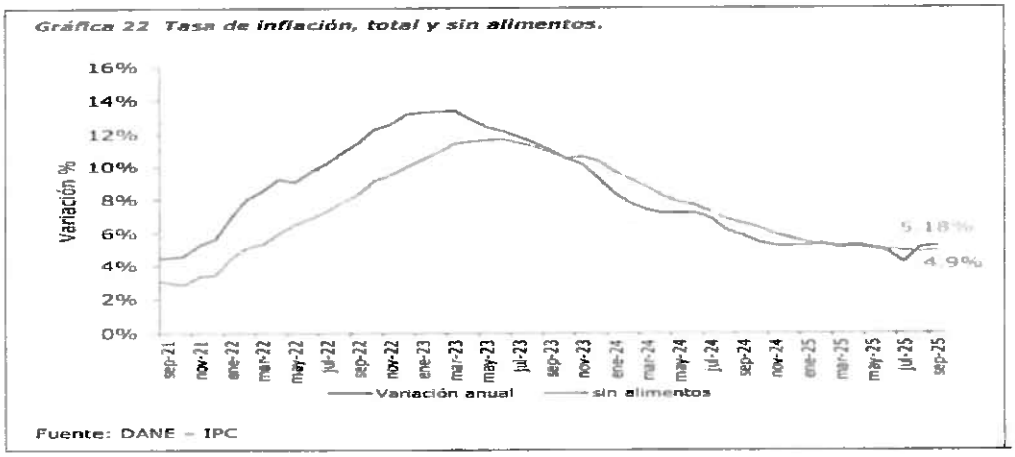


Fuente: DANE-Cuentas Nacionales

Política monetaria e inflación

Luego de un entorno inflacionario excepcionalmente alto entre 2022 y 2023 cuando la variación anual del IPC alcanzó un máximo de 13,3 % en marzo de 2023, la economía colombiana ha transitado hacia un proceso de desinflación sostenida. Durante 2024, la inflación continuó moderándose de forma progresiva, cerrando el año cerca del 7,4 %, reflejando tanto los efectos rezagados de la política monetaria contractiva como la normalización de los precios internacionales de alimentos y bienes importados. En lo corrido de 2025, esta tendencia se mantiene, pero de forma moderada. La inflación total pasó de 5,2 % en marzo a 5,18 % en septiembre, mientras que 27.3% 17.8% -11.6% 1.3% 10.5% 14.4% -20% -10% 0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% sep-20 dic-20 mar-21 jun-21 sep-21 dic-21 mar-22 jun-22 sep-22 dic-22 mar-23 jun-23 sep-23 dic-23 mar-24 jun-24 sep-24 dic-24 mar-25 jun-25 sep-25 Variación % FUENTE: DANE - EMC Cálculos: OEE – MINCIT.

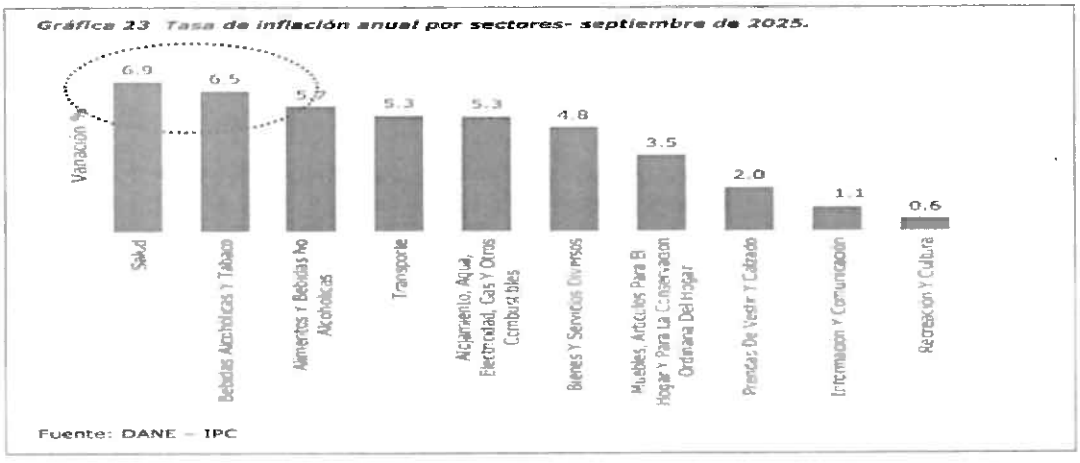
Gráfica 22 Tasa de inflación, total y sin alimentos.



Fuente: DANE – IPC

Según el informe de política monetaria del Banco de la República, la inflación en Colombia se proyecta para el 2025 en 5,1%7. Aunque esta cifra aún no alcanza los niveles previos a la pandemia, evidencia una tendencia decreciente en los niveles inflacionarios. No obstante, la tendencia aún persistente en los costos elevados de algunos servicios, no permiten que se haya llegado a los niveles obtenidos como meta del 3%.

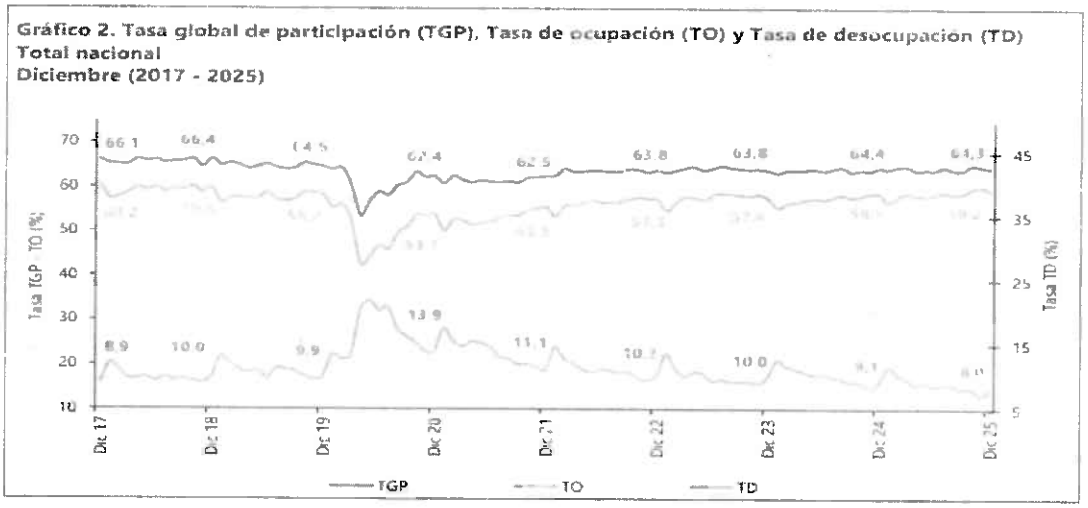
Gráfica 23 Tasa de inflación anual por sectores- septiembre de 2025.



Fuente: DANE – IPC

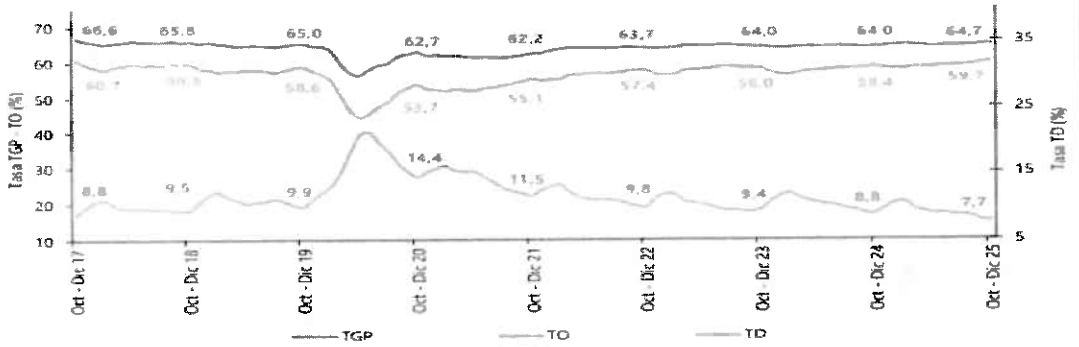
La composición interna de la inflación muestra que la desaceleración reciente ha estado impulsada por el comportamiento moderado de varios bienes y servicios, especialmente aquellos relacionados con el consumo básico de los hogares. Entre las divisiones con menores incrementos anuales se destacan información y comunicación (0,6 %), recreación y cultura (1,7 %) y prendas de vestir y calzado (2,2 %), cuyos precios continúan creciendo por debajo del promedio total. De igual forma, muebles y artículos para el hogar (3,3 %) y bienes y servicios diversos (4,4 %) muestran avances contenidos, contribuyendo a la moderación general del IPC. En contraste, los focos inflacionarios persisten en los sectores intensivos en servicios, donde los costos suelen ajustarse con mayor rigidez. Las mayores variaciones anuales se registran en educación (7,3 %), bebidas alcohólicas y tabaco (6,4 %) y alimentos y bebidas no alcohólicas (6,2 %), este último aún presionado por factores como los costos de transporte y los precios de perecederos. Asimismo, divisiones como salud (6,0 %) y transporte (5,1 %) mantienen incrementos superiores al promedio, mientras que alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,8 %) continúa reflejando ajustes significativos en arriendos y servicios públicos, los cuales suelen reaccionar con rezago a los ciclos inflacionarios.

TASA DE DESOCUPACIÓN DEL TOTAL NACIONAL



Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2025 fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (58,4%).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.274	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero - diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Alojamiento y servicios de comida	1 691	1 824	7,7	133	0,6
Industrias manufactureras	2 467	2 609	11,0	142	0,6
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2 771	2 883	12,1	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1 708	1 820	7,6	112	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3 283	3 366	14,2	83	0,4
Construcción	1 543	1 605	6,7	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4 056	4 104	17,2	49	0,2
Actividades inmobiliarias	305	322	1,4	17	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1 797	1 812	7,6	15	0,1
Actividades financieras y de seguros	422	436	1,8	15	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	602	617	2,6	15	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1 984	1 992	8,4	8	0,0
Información y comunicaciones	406	409	1,7	4	0,0

Fuente: DANE GEIH

En el 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.827 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; e Industrias manufactureras con 0,6 puntos porcentuales cada una. Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana contribuyó con 0,5 puntos porcentuales.

12. POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación celebrados en el marco del Decreto 092 de 2017, pues estos sólo resultan aplicables a los procesos de contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

13. NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el convenio que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del conviniente; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener formada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos y convenios.

Por lo anterior, y atendiendo el objeto del convenio, el perfil del supervisor debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar, que será asignado por la Secretaría de Gobierno, seguridad y Asuntos Comunitarios.

14. ANÁLISIS DE RIESGO Y SU MITIGACIÓN

El análisis de la tipificación, asignación y estimación de los riesgos se elaboró con base en la Circular Externa N° 8 - Identificación y Cobertura del Riesgo expedida por Colombia Compra Eficiente.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en la matriz de riesgos y como principio general, el Contratista como experto de negocio, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del Contrato. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al Contratista en la matriz de riesgos de la contratación.

No.	Riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad	Impacto	Nivel	Asignación	Tratamiento / Mitigación
1	Errores en los estudios previos o especificaciones técnicas.	General	Interno	Planeación	Operacional	2	4	Medio	Entidad	Revisión jurídica, técnica y financiera antes de publicar el proceso.
2	Insuficiente identificación de ESAL idóneas que limite la pluralidad.	Específico	Externo	Planeación	Operacional	3	4	Alto	Entidad	Convocatoria amplia, publicación oportuna y estudio del sector ESAL
3	Diseño inadecuado de los criterios de evaluación que genere reclamaciones.	General	Interno	Planeación	Operacional	2	5	Alto	Entidad	Validación jurídica y técnica de factores de selección
4	Observaciones que obliguen a modificar el proceso competitivo	General	Externo	Selección	Operacional	3	3	Medio	Entidad	Responder oportunamente observaciones y efectuar adendas cuando corresponda.
5	Presentación de información falsa por parte de una ESAL.	Específico	Externo	Selección	Legal	2	5	Alto	ESAL	Verificación de antecedentes, RUES, experiencia, estados financieros y certificaciones.
6	Presentación de una propuesta que no	General	Externo	Selección	Operacional	3	3	Medio	ESAL	Revisión documental y

No.	Riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad	Impacto	Nivel	Asignación	Tratamiento / Mitigación
	cumpla los requisitos habilitantes.									aplicación estricta del proceso competitivo.
7	Impugnaciones o acciones judiciales que retrasen la suscripción del convenio	General	Externo	Contratación	Legal	2	4	Medio	Entidad	Cumplimiento estricto del Decreto 092 de 2017 y motivación de los actos administrativos.
8	No suscripción del convenio por parte de la ESAL seleccionada	Específico	Externo	Contratación	Operacional	2	4	Medio	ESAL	Plazo para suscripción y aplicación de medidas previstas en el proceso.
9	Retraso en la expedición del registro presupuestal o legalización.	General	Interno	Contratación	Operacional	2	4	Medio	Entidad	Seguimiento por Contratación y Secretaría de Hacienda.
10	Incumplimiento parcial de las actividades del convenio.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	3	5	Alto	ESAL	Supervisión permanente, informes mensuales y plan de mejoramiento.
11	Incumplimiento del cronograma de actividades en los municipios	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	3	4	Alto	ESAL	Cronograma detallado, seguimiento y reprogramación autorizada.
12	Deficiente calidad de los eventos, encuentros o jornadas programadas.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	3	4	Alto	ESAL	Control del supervisor, listas de chequeo y aprobación previa de actividades.
13	Baja participación de las víctimas convocadas.	Específico	Externo	Ejecución	Social	3	3	Medio	Compartido	Articulación con alcaldías, mesas de víctimas y Unidad para las Víctimas.
14	Problemas de orden público o seguridad durante las actividades territoriales.	Específico	Externo	Ejecución	Social/Político	2	5	Alto	Compartido	Coordinación con Policía, Ejército y autoridades municipales.
15	Fenómenos naturales (lluvias, derrumbes, cierre de vías) que impidan desplazamientos	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	3	3	Medio	Compartido	Reprogramación y ajustes logísticos.
16	Incremento inesperado de costos logísticos.	General	Externo	Ejecución	Económico	3	3	Medio	ESAL	Planeación financiera y administración eficiente de recursos.
17	Uso inadecuado de los recursos públicos del convenio.	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	2	5	Alto	ESAL	Cuenta exclusiva, soportes financieros, supervisión y auditoría.
18	Incumplimiento de obligaciones laborales y pago de seguridad social	General	Externo	Ejecución	Legal	2	4	Medio	ESAL	Verificación mensual de aportes y requisitos para desembolsos.
19	Incumplimiento de obligaciones sobre protección de datos personales.	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico/Legal	2	4	Medio	ESAL	Aplicación de Ley 1581 de 2012, protocolos institucionales y controles de acceso.
20	Pérdida de información documental del convenio.	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	2	4	Medio	ESAL	Copias de seguridad, almacenamiento digital y entrega de backup.
21	Incumplimiento en la presentación de	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	3	3	Medio	ESAL	Cronograma de informes y revisión

No.	Riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad	Impacto	Nivel	Asignación	Tratamiento / Mitigación
	informes o soportes para pagos.									previa del supervisor.
22	Incumplimiento en la liquidación del convenio dentro del término legal.	General	Compartido	Liquidación	Operacional	2	3	Bajo	Compartido	Programación anticipada de la liquidación y cierre documental.

15. **GARANTIAS.**

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Convenio, el Conviniente constituirá a su costa y a favor del DEPARTAMENTO, a través de cualquiera de las clases de las garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Término de duración del convenio y en todo caso hasta la liquidación.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5%	Término de duración del convenio y 3 años más.
Devolución de Pago anticipado	100%	Término de duración del convenio y en todo caso hasta la liquidación.
Responsabilidad civil extracontractual	Fijar de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 de 2015	Termino de duración del contrato

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el **DEPARTAMENTO**, el valor de la garantía se reduzca, el Conviniente deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

Nota 2: Cuando el Convenio sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Conviniente deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Nota 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Conviniente de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 4: El Conviniente autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

Nota 5: El Conviniente se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al convenio garantizado.

SECTOR: (Marca con X el sector a que pertenece)

Agricultura y Desarrollo Rural	Comercio, Industria y Turismo	Ciencia, Tecnología e Innovación	Cultura
Transporte		Educación	
Deporte y Recreación	Minas y Energía		Gobierno Territorial Gestión del Riesgo Desastres Y Emergencia
Inclusión Social y reconciliación X	Información Estadística	TIC- Tecnología de la información y las comunicaciones	Gobierno Territorial Participación Social
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Justicia y del Derecho	Trabajo	Gobierno Territorial convivencia y seguridad ciudadana
Gobierno Territorial, Fortalecimiento y Dirección de la Administración Publica Territorial del Sector Transporte	Salud y Protección Social	Vivienda, ciudad y Territorio	Gobierno Territorial Gobernanza Institucional

Relacione los municipios beneficiados con la actividad contractual y su respectivo valor asignado:

MUNICIPIOS BENEFICIARIOS:	VALOR INVERTIDO EN PESOS:
ACEVEDO (HUILA), AGRADO (HUILA), AIPE (HUILA), ALGECIRAS (HUILA), ALTAMIRA (HUILA), BARAYA (HUILA), CAMPOALEGRE (HUILA), COLOMBIA (HUILA), ELÍAS (HUILA), GARZÓN (HUILA), GIGANTE (HUILA), GUADALUPE (HUILA), HOBO (HUILA), IQUIRA (HUILA), ISNOS (HUILA), LA ARGENTINA (HUILA), LA PLATA (HUILA), NÁTAGA (HUILA), NEIVA (HUILA), OPORAPA (HUILA), PAICOL (HUILA), PALERMO (HUILA), PALESTINA (HUILA), PITAL (HUILA), PITALITO (HUILA), RIVERA (HUILA), SALADOBLANCO (HUILA), SAN AGUSTÍN (HUILA), SANTA MARÍA (HUILA), SUAZA (HUILA), TARQUI (HUILA), TELLO (HUILA), TERUEL (HUILA), TESALIA (HUILA), TIMANÁ (HUILA), VILLAVIEJA (HUILA), YAGUARÁ (HUILA	$307.608.600.00
Identificar si es proyecto regional, marque con X: SI (X) NO () El Proyecto regional a que municipios beneficia: _____ Se anexa valor por municipio	

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
Fecha Aprobación: 17 de diciembre de 2024	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA - Contrato de Colaboración o Convenio de Asociación (Inversión)	Código: DAC-C055-F45 Página 53 de 55

Se deja constancia que los bienes y servicios u obras que se pretenden contratar están incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones mediante Acta No. 02 del 27 de enero de 2026 con los códigos UNSPSC:. 93141500 -84101601	SI (X)	NO ()

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSIÓN)
PLAN DE DESARROLLO: "POR UN HUILA GRANDE"
PILAR: **2** ALIANZA PARA EL PROGRESO SOCIAL
SECTOR: **41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN**
COMPONENTE: HUILA PROTEGE SU FUTURO
PROGRAMA: 4101) ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
OBJETIVO: BRINDAR APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA, Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
INDICADOR DE **RESULTADO:** 2.300 VICTIMAS QUE SUPERAN LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
INDICADOR DE PRODUCTO: SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓNDE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. 240 VICTIMAS RECONOCIDAS, RECORDADAS Y DIGNIFICADAS POR EL ESTADO SERIVICO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PATICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS. 128 EVENTOS DE PARTICIPACIÓN REALIZADOS
METAS DEL **PROYECTO:** SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓNDE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - 60 VÍCTIMAS RECONOCIDAS, RECORDADAS Y DIGNIFICADAS POR EL ESTADO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS CON 32 EVENTOS DE PARTICIPACIÓN REALIZADOS
RESULTADO DEL **BIEN O SERVICIO A CONTRATAR EN LOS INDICADORES DE PRODUCTO:** PARTICIPACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMETO DEL HUILA, PARA QUE SE SIENTAN RECONOCIDAS, RECORDADAS Y DIGNIFICADAS POR EL ESTADO, CON LA PARTICIPACION DE LOS EVENTOS REALIZADOS DURANTE EL PRESENTE PERIDO.
ACTIVIDAD DEL PROYECTO: GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS DIFERENTES COMITÉS, SUBCOMITÉS, MESAS TEMÁTICAS, PLENARIAS, FOROS Y EVENTOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011. **$ 225.000.000**

REALIZACIÓN DE FERIAS EMPRESARIALES Y ENCUENTROS COMUNITARIOS QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA. **$ 82.608.600**

ACTIVIDAD INCORPORADA EN EL CUADRO DE COSTOS	**SI** X	**NO**
INSUMOS QUE AFECTA: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.		
RECURSOS ASIGNADOS	**SI** X	**NO**

ANÁLISIS DE CONCURRENCIA Y DE COMPLEMENTARIEDAD:
$322.608.600,00 TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (Secretaría de Gobierno y Asuntos Comunitarios)
conforme a los siguientes aportes: TRESCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. $307.608.600 SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS Y QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE $15.000.000 REPRESENTADOS EN BIENES Y SERVICIOS POR LA ESAL.

OBSERVACIONES: El programa que respalda esta inversión corresponde al establecido en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "POR UN HUILA GRANDE" elaborado en el marco de la ley 152 de 1994

Neiva, Julio 28 de 2026

LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL (E)
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios (E)

CARLA ANDREA SALAZAR ZULETA
Responsable Técnico

Revisó: Alba Lucia Medina Rubio, Aura Cristina Aguirre Torrejano, Camilo Andres Bonelo Guahuña, Yamileth Chavarro Vargas, Al Anthony Vanegas Cardoso, Ligia del Carmen Pérez de Alvarez, Carla Andrea Salazar Zuleta
Proyectó: Angela Maria Navarro Gutierrez

GOBERNACIÓN DEL HUILA
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

HACE CONSTAR

Que LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL, radicó en el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento, el formato de Estudios Previos número 1169 de fecha 19/06/2026.

Que una vez revisado el contenido del componente, coherencia con el Plan de Desarrollo, del estudio previo en mención, se verificó la correspondencia de la información con el Plan de Desarrollo 2024-2027, "POR UN HUILA GRANDE" y el proyecto identificado con el Código de Registro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental Nro. 202.2.3.2.02.02.009.41.01.1500.202500000035824-110401

LIGIA DEL CARMEN PÉREZ DE ÁLVAREZ
Profesional Universitario

Hotel SULICAM

Cuidamos de ti y de la naturaleza

INVERSIONES LJC SAS Nit 900.501.029.8

Neiva, Abril de 2026

Señores
GOBERNACION DEL HUILA
Neiva

Cordial saludo:

Tenemos el gusto de presentar cotización para atender servicios, en donde encontraran comodidad y excelente atención.

Relacionamos los productos y servicios:

ITEM	DETALLE	UNIDA DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	ALMUERZOS SERVIDOS EN EL AUDITORIO O SALÓN: OPCIÓN 1: SOPA DE LA CASA, SUPREMA DE POLLO, LOMITO DE RES O CERDO DE 200 GR, ARROZ BLANCO, ENSALADA, PAPA Y JUGO NATURAL. OPCIÓN 2 : SOPA, PROTEINA DE 200 GR, ARROZ BLANCO, ENSALADA Y JUGO NATURAL.	UINIDAD	$ 48.000
2	REFRIGERIOS PREPARADOS, EMPACADOS, TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO, SANDWICH DE POLLO, CREPES DE POLLO DE 250 GR CON JUGO NATURAL 300 ML, CANASTAS DE PLATANO CON POLLO DE 250 GR CON JUGO NATURAL DE 300 ML, ENSALADA DE FRUTAS CON HELADO DE 300GR CON BOTELLA DE AGUA DE 300 ML. (MENÚ OPCIONAL)	UNIDAD	$ 23.000
3	CENA SERVIDAS EN SITIO, MENÚ; DOS CARNES POLLO EN SALSA DE CHAMPIÑONES, O LOMO DE CERDO 200 GR, ARROZ, ENSALADA TROPICAL Y JUGO NATURAL.	UNIDAD	$ 45.000
4	SERVICIO DE HOSPEDAJE, HABITACIÓN PARA DOS PERSONAS EN CAMA SENCILLA, BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO, TV TDT, WIFI, CON DESAYUNO INCLUIDO. POR UNA (1) NOCHE.	ACOMODACIÓN DOBLE	$ 320.500
5	ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTOS POR HORAS: CON ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ, VIDEO BEAMS, AIRE ACONDICIONADO, SILLETERÍA, MESAS, SONIDO, MICRÓFONOS, TABLERO ACRÍLICO Y MARCADORES BORRABLES PARA MÁXIMO PERSONAS, DE ACUERDO A LO REQUERIDO.	HORA	$ 160.000

6	SONIDO PROFESIONAL COMPUESTO POR 2 CABINAS ACTIVAS, 2 BAJOS ACTIVOS, UNA CONSOLA DIGITAL MICROFONOS INALAMBRICOS, 1 SET DE CABLEADO ELECTRICO CON SU RESPETIVO DISTRO Y PARCIAL, CON INSTLACION, DESISTALACION, TRANPORTE INCLUIDO.	DUA	$	800.000
7	ALQUILER DE CARPAS CON MEDIDAS 4X4 MTRS, INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN SITIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA EMPRESARIAL DE VÍCTIMAS.	UNIDAD	$	280.000
8	ALQUILER DE MESA TIPO CUBICULO, INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN, PARA LA COLOCACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS EXPOSITORES QUE PARTICIPARAN DE LA FERIA EMPRESARIAL DE VÍCTIMAS.	UNIDAD	$	55.000
9	ALQUILER DE SILLAS SIN BRAZO CON EL TRANSPORTE INCLUIDO E INSTALACIÓN, PARA LA FERIA EMPRESARIAL DE VÍCTIMAS.	UNIDAD	$	3.900
10	ALQUILER DE NEVERA DE REFRIGERACION CON CAPACIDAD DE 350 LT INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN SITIO DEL EVENTO, PARA ALMACENAR LOS PRODUCTOS DE LOS EXPOSITORES, QUE NECESITEN CADENA DE FRIO DURANTE LOS DIAS DE LA FERIA EMPRESARIAL DE VÍCTIMAS.	UNIDAD	$	380.000
11	ANIMADOR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS 2 FERIAS EMPRESARIALES DE VÍCTIMAS, CADA FERIA CON DURACÓN DE 2 DÍAS.	EVENTO	$	820.000
12	ALQUILER DE MESAS VESTIDAS PARA EL EVENTO, INCLUIDO TRANSPORTE INSTALACIÓN EN SITIO Y DESINSTALACIÓN DEL ELEMENTO.	UNIDAD	$	45.000
13	ALQUILER DE SILLAS VESTIDAS PARA EL EVENTO, INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN SITIO Y DESINSTALACIÓN DEL ELEMENTO.	UNIDAD	$	4.000
14	HIDRATACIÓN AGUA EN BOTELLA DE 500 ML, FRÍA Y ENTREGADA EN EL SITIO DEL EVENTO.	UNIDAD	$	4.000

Cualquier inquietud y sugerencia no dude en contactarnos estamos para atenderlos

Atentamente,

YICELA IPUZ SERNA
ADMINISTRADORA
Celular 315-8526372 – 3158938280
www.sulicam.com

Shalom

Banquetes

SU MEJOR OPCION

Neiva, Abril de 2026

Señores
GOBERNACION DEL HUILA
Neiva

Cordial saludo:

Me permito presentar propuesta económica de los siguientes servicios para atención de los programas de la Oficina de Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de Neiva.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTOS POR HORAS: CON ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ, VIDEO BEAMS, AIRE ACONDICIONADO, SILLETERÍA, MESAS, SONIDO, MICRÓFONOS, TABLERO ACRÍLICO Y MARCADORES BORRABLES PARA MÁXIMO 70 PERSONAS, DE ACUERDO A LO REQUERIDO.	HORAS	1	$ 150.000
2	SERVICIO DE HOSPEDAJE, HABITACIÓN PARA DOS PERSONAS EN CAMA SENCILLA, BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO, TV TDT, WIFI, CON DESAYUNO INCLUIDO. PARA UNA (1) NOCHE.	ACOMODACIÓN DOBLE	1	$ 308.500
3	ALMUERZOS SERVIDOS EN EL AUDITORIO O SALÓN, SOPA DE LA CASA, SUPREMA DE POLLO, LOMITO DE RES O CERDO DE 200 GR, ARROZ BLANCO, ENSALADA, PAPA Y JUGO NATURAL.	UNIDAD	1	$ 45.000
4	REFRIGERIOS PREPARADOS, EMPACADOS, TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO, SANDWICH DE POLLO, CREPES DE POLLO DE 250 GR CON JUGO NATURAL 300 ML, CANASTAS DE PLATANO CON POLLO DE 250 GR CON JUGO NATURAL DE 300 ML, ENSALADA DE FRUTAS CON HELADO DE 300GR CON BOTELLA DE AGUA DE 300 ML. (MENÚ OPCIONAL)	UNIDAD	1	$ 22.200

Shalom

Banquetes

SU MEJOR OPCION

5	SONIDO PROFESIONAL COMPUESTO POR 2 CABINAS ACTIVAS, 2 BAJOS ACTIVOS, UNA CONSOLA DIGITAL MICROFONOS INALAMBRICOS, 1 SET DE CABLEADO ELECTRICO CON SU RESPETIVO DISTRO Y PARCIAL, CON INSTLACION, DESISTALACION, TRANPORTE INCLUIDO.	DÍAS	1	$ 750.000
6	ALQUILER DE CARPAS CON MEDIDAS 4X4 MTRS, INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN SITIO	UNIDAD	1	$ 250.000
7	ALQUILER DE MESA TIPO CUBICULO, INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN,	UNIDAD	1	$ 50.000
8	ALQUILER DE SILLAS SIN BRAZO CON EL TRANSPORTE INCLUIDO E INSTALACIÓN	UNIDAD	1	$ 3.600
9	CENA SERVIDAS EN SITIO, MENÚ: DOS CARNES POLLO EN SALSA DE CHAMPIÑONES, LOMO DE CERDO 200 GR, ARROZ, ENSALADA TROPICAL Y JUGO NATURAL.	UNIDAD	1	$ 40.000
10	HIDRATACIÓN AGUA EN BOTELLA DE 500 ML, FRÍA Y ENTREGADA EN EL SITIO DEL EVENTO	UNIDAD	1	$ 4.000
11	ALQUILER DE NEVERA DE REFRIGERACION CON CAPACIDAD DE 350 LT INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN SITIO DEL EVENTO, PARA ALMACENAR LOS PRODUCTOS	DÍA	1	$ 350.000
12	ANIMADOR POR EVENTO	EVENTOS	1	$ 800.000
13	ALQUILER DE MESAS VESTIDAS, INCLUIDO TRANSPORTE INSTALACIÓN EN SITIO Y DESINSTALACIÓN DEL ELEMENTO.	UNIDAD	1	$ 40.000
14	ALQUILER DE SILLAS VESTIDAS, INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN SITIO Y DESINSTALACIÓN DEL ELEMENTO.	UNIDAD	1	$ 3.600

ATENTAMENTE,

Flor Nelly Zuleta.—

FLOR NELLY ZULETA HERNANDEZ

CC. 2.659.268

IN GENIO : Nit 900746316-9
Dirección : Cra 9 No 18-02
Tel : 865 2290
Movil : 316 621 7165
e-mail : hscuellar@hotmail.com

Neiva, Abril 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL HUILA
Ciudad.

Cotización No. 1086

Cordial Saludo
Según su solicitud, nos permitimos cotizar lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
105	CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA, IMPRESO FULL COLOR, TEXTURA GRUESA, PARA 74 ASISTENTES VÍCTIMAS DE LA JORNADA EN MEDIDA DE SATISFACCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	$11.500	$1.207.500
800	DISEÑO Y PERSONALIZACIÓN DE AGENDAS GRANDES ARGOLLADAS EN PASTA DURA COLOR MATE Y/O BRILLANTE IMPRESIÓN 4 X 4 PLASTIFICADA, PERSONALIZADAS CON 5 HOJAS SEPARADAS CON DISEÑO DE ACUERDO A LO SOLICITADO.	$45.000	$36.000.000
1	PENDON EN LONA, IMPRESUÓN FULL COLOR CON LOGOS DE IDENTIFICACIÓN MESA DPTAL VICTIMAS DE 2 x 1 MTS CON ARAÑA.	$325.000	$325.000

En caso de cualquier inquietud, por favor comuníquese con nosotros.
Esta cotización tiene vigencia por 30 días calendario contadas a partir de la fecha indicada en la cotización.

Atentamente,

HERNAN SOLANO CUELLAR
GERENTE.

MEGAPRINT
SOLUTIONS

Neiva, Abril del 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL HUILA
Ciudad.

Cotización No. 556

Cordial saludo,
Según su solicitud, nos permitimos cotizar lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	V.UNITARIO	V.TOTAL
105	Certificación en una hoja tamaño carta, impreso full color, textura gruesa, para 74 asistentes víctimas de la jornada en medida de satisfacción y reconocimiento de las víctimas del conflicto armado del departamento del huila.	$ 10.000	$ 1.050.000
800	Diseño y personalización de agendas grandes argolladas en pasta dura color mate y/o brillante impresión 4 x 4 plastificada, personalizadas con 5 hojas separadas con diseño de acuerdo con lo solicitado.	$ 40.000	$ 32.000.000
1	Pendón en lona, impresión full color con logos de identificación mesa dptal víctimas de 2 X 1 mts con araña.	$ 300.000	$ 300.000

Modo de pago: 60% a la orden de producción y del 50% restante a la Entrega total y a satisfacción del cliente.
En caso de cualquier inquietud, por favor comuníquese con nosotros.
Esta cotización tiene vigencia por 30 días calendario contadas a partir de la fecha indicada en la cotización.

Atentamente,

MYRIAN LILIANA PERDOMO
Gerente

Cootranshuila Llegamos Lejos	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: GT-FT-061 Versión: 001 Vigencia 11-jul-2024 Página: 1 de 1
	COTIZACION DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO	Vigilado SuperTransporte

Propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO
1	NEIVA -ACEVEDO	TRAYECTO	1	$ 67.000
2	NEIVA - YAGUARA	TRAYECTO	1	$ 22.000
3	NEIVA - VILLAVIEJA	TRAYECTO	1	$ 17.000
4	NEIVA - TIMANA	TRAYECTO	1	$ 56.000
5	NEIVA - TESALIA	TRAYECTO	1	$ 39.000
6	NEIVA - TERUEL	TRAYECTO	1	$ 22.000
7	NEIVA - TELLO	TRAYECTO	1	$ 17.000
8	NEIVA - TARQUI	TRAYECTO	1	$ 56.000
9	NEIVA - SUAZA	TRAYECTO	1	$ 61.000
10	NEIVA - SANTA MARIA	TRAYECTO	1	$ 28.000
11	NEIVA - SAN AGUSTIN	TRAYECTO	1	$ 72.000
12	NEIVA - SALADOBLANCO	TRAYECTO	1	$ 72.000
13	NEIVA - RIVERA	TRAYECTO	1	$ 17.000
14	NEIVA - PITALITO	TRAYECTO	1	$ 67.000
15	NEIVA - PALESTINA	TRAYECTO	1	$ 78.000
16	NEIVA - PALERMO	TRAYECTO	1	$ 17.000
17	NEIVA - PAICOL	TRAYECTO	1	$ 39.000
18	NEIVA - OPORAPA	TRAYECTO	1	$ 67.000
19	NEIVA - NATAGA	TRAYECTO	1	$ 50.000
20	NEIVA - LA PLATA	TRAYECTO	1	$ 44.000
21	NEIVA - LA ARGENTINA	TRAYECTO	1	$ 61.000
22	NEIVA - ISNOS	TRAYECTO	1	$ 78.000
23	NEIVA - IQUIRA	TRAYECTO	1	$ 33.000
24	NEIVA - HOBO	TRAYECTO	1	$ 17.000
25	NEIVA - GUADALUPE	TRAYECTO	1	$ 56.000
26	NEIVA - GIGANTE	TRAYECTO	1	$ 39.000
27	NEIVA - GARZON	TRAYECTO	1	$ 39.000
28	NEIVA - ELIAS	TRAYECTO	1	$ 56.000
29	NEIVA - EL PITAL	TRAYECTO	1	$ 61.000
30	NEIVA - COLOMBIA	TRAYECTO	1	$ 39.000
31	NEIVA - CAMPOALEGRE	TRAYECTO	1	$ 17.000
32	NEIVA - BARAYA	TRAYECTO	1	$ 22.000
33	NEIVA - ALTAMIRA	TRAYECTO	1	$ 56.000
34	NEIVA - ALGECIRAS	TRAYECTO	1	$ 22.000
35	NEIVA - AIPE	TRAYECTO	1	$ 17.000
36	NEIVA - AGRADO	TRAYECTO	1	$ 56.000

Atentamente,

MARINO CASTRO CARVAJAL
C. C. No. 83.029.098 DE Saladoblanco.
Dirección electrónica www.cootranshuila.com.co.,
transporte@cootranshuila.com
Móvil 3209024687

Coomotor	**GESTIÓN COMERCIAL**	**CÓDIGO:** FOR-GC-02
COTIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO		**VIGENCIA:** NOVIEMBRE 07 DE 2023

Neiva, 27 Mayo de 2026 No: GC-016-26

Señores
GOBERNACION DEL HUILA
Departamento Secretaria de Gobierno.
CEL: 3173734225
Ciudad

REF: Cotización del servicio de transporte de pasajeros.

Atendiendo su gentil requerimiento de manera respetuosa, me permito presentar a su consideración la cotización para el suministro del transporte requerido el cual comprende las rutas que se detallan a continuación:

RUTAS Y COSTOS

ORIGEN	DESTINO	VALOR
NEIVA	AIPE	$ 20,000
	ACEVEDO	$ 54,000
	ALTAMIRA	$ 45,000
	AGRADI	$50,000
	ALGECIRAS	$ 33,000
	BARAYA	$ 16,000
	CAMPOALEGRE	$ 22,000
	COLOMBIA	$ 29,000
	GARZON	$ 39,000
	GIGANTE	$ 32,000
	GUADALUPE	$ 48,000
	ELIAS	$38000
	HOBO	$ 24,000
	IQUIRA	$26,000
	LA ARGENTINA	$ 48,000
	LA PLATA	$ 42,000
	NÁTAGA	$ 43,000
	PAICOL	$ 37,000
	PALERMO	$16,000
	PITAL	$ 43,000

	PITALITO	$ 55,000
	RIVERA	$11,000
	SAN AGUSTIN	$ 70,000
	SUAZA	$ 51,000
	TELLO	$12,000
	TERUEL	$18,000
	YAGUARA	$25,000
	TESALIA	$ 34,000
	TIMANÁ	$ 51,000

Los vehículos cuentan con los siguientes seguros:
Obligatorio - SOAT
Responsabilidad Civil Contractual: cubrimiento 100/100/100 SMMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual: cubrimiento 100/100/200 SMMLV

Igualmente, contamos con un equipo humano debidamente seleccionado y capacitado para garantizar la prestación del servicio de manera adecuada y efectiva, ajustándonos a las necesidades específicas de cada cliente.

Capacidad de Coomotor para cumplir con la prestación el servicio:

SI: X___ NO: ____

La presente cotización tiene una validez de treinta (30) días y está sujeta a cambios.

(*) NOTA:

- ***Anexar listado de pasajeros con documento de identificación.***

Forma de pago: **Crédito: ____** **Contado: ___x___**

El pago puede realizarse directamente en la tesorería de nuestra empresa o mediante consignación a las siguientes cuentas bancarias:

• Cuenta corriente No. 792075988 del Banco de Bogotá
• Cuenta corriente No. 45600137779 de Bancolombia

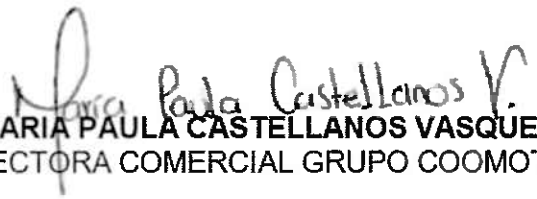
A nombre de **COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETÁ LTDA,** con **NIT 891.100.279-1**, previo a la prestación del servicio.

Para cualquier información adicional, estaremos encantados de atenderle en el teléfono 872 49 00, extensión 136, o en los números celulares 3160107553 y 3182599510.

Grupo Coomotor	**GESTIÓN COMERCIAL**	**CÓDIGO:** FOR-GC-02
COTIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO		**VIGENCIA:** NOVIEMBRE 07 DE 2023

Quedamos a la espera de sus instrucciones.

Atentamente,



MARIA PAULA CASTELLANOS VASQUEZ
DIRECTORA COMERCIAL GRUPO COOMOTOR

Proyecto: Mailyn Maritza Bolaños	**Revisó:** María Paula Castellanos V	**Aprobó:** José Driguelio Fonseca
Auxiliar Comercial	**Coordinadora Comercial**	**Subgerente Comercial**

Flota Huila S.A.

VALORES DE REFERENCIA FLOTA HUILA

Numero	Origen	Destino	Valor
$ 1	Neiva	Altamira	$ 46.000
$ 2	Neiva	Aipe	$ 17.000
$ 3	Neiva	Algeciras	$ -
$ 4	Neiva	Campoalegre	$ 16.000
$ 5	Neiva	Garzon	$ 41.000
$ 6	Neiva	Hobo	$ 27.000
$ 7	Neiva	Gigante	$ 33.000
$ 8	Neiva	Palermo	$ -
$ 9	Neiva	Pitalito	$ 60.000
$ 10	Neiva	Rivera	$ -
$ 11	Neiva	Timaná	$ 51.000
$ 12	Neiva	Yaguara	$ -
$ 13	San Alfonso	Nataga	$ -

PRESUPUESTO PROYECTO: GARANTIZAR LA PARTICIPACION EFECTIVA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - 2026					
PRESUPUESTO DESAGREGADO					
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. SUBCOMITES - 15 SUBCOMITES EJECUTIVOS					
	12 SUBCOMITÉS DE UN DÍA.				
1 1	ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTOS POR HORAS CON ESTACION DE AGUA Y CAFÉ, VIDEO BEAMS, AIRE ACONDICIONADO, SILLETERÍA, MESAS, SONIDO, MICRÓFONOS, TABLERO ACRÍLICO Y MARCADORES BORRABLES PARA MÁXIMO 35 PERSONAS, DE ACUERDO A LO REQUERIDO	HORA	60	$ 150 000	$ 9 000 000
1 2	REFRIGERIOS PREPARADOS, EMPACADOS, TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO, SANDWICH DE POLLO, CREPES DE POLLO DE 250 GR CON JUGO NATURAL 300 ML, CANASTAS DE PLATANO CON POLLO DE 250 GR CON JUGO NATURAL DE 300 ML, ENSALADA DE FRUTAS CON HELADO DE 300GR CON BOTELLA DE AGUA DE 300 ML (MENÚ OPCIONAL)	UNIDAD DE MEDIDA	540	$ 22 200	$ 11 988 000
	COMITÉ JUSTICIA TRANSICCIONAL - DOS ORDINARIOS Y UNO AMPLIADO				
1 3	ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTOS POR HORAS CON ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ, VIDEO BEAMS, AIRE ACONDICIONADO, SILLETERÍA, MESAS, SONIDO, MICRÓFONOS, TABLERO ACRÍLICO Y MARCADORES BORRABLES PARA MÁXIMO 100 PERSONAS, DE ACUERDO A LO REQUERIDO	HORA	18	$ 150 000	$ 2 700 000
1 4	REFRIGERIOS PREPARADOS, EMPACADOS, TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO, SANDWICH DE POLLO, CREPES DE POLLO DE 250 GR CON JUGO NATURAL 300 ML, CANASTAS DE PLATANO CON POLLO DE 250 GR CON JUGO NATURAL DE 300 ML, ENSALADA DE FRUTAS CON HELADO DE 300GR CON BOTELLA DE AGUA DE 300 ML (MENÚ OPCIONAL)	UNIDAD DE MEDIDA	205	$ 22 200	$ 4 551 000
	SUBTOTAL SUBCOMITES				$ 28.239.000
2. SE REALIZARAN 7 COMITÉ EJECUTIVO CON DURACIÓN DE DOS DIAS.					
2 1	ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTOS POR HORAS CON ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ, VIDEO BEAMS, AIRE ACONDICIONADO, SILLETERÍA, MESAS, SONIDO, MICRÓFONOS, TABLERO ACRÍLICO Y MARCADORES BORRABLES PARA MÁXIMO 20 PERSONAS, DE ACUERDO A LO REQUERIDO	HORA	84	$ 150 000	$ 12 600 000
	SUBTOTAL COMITÉS EJECUTIVOS				$ 12.600.000
3. PLENARIOS CON LA PARTICIPACIÓN DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS, SE REALIZARÁN 5 PLENARIOS ORDINARIOS DE TRES DÍAS Y 2 PLENARIOS EXTRAORDINARIOS DE DOS DÍAS.					
3 1	ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTOS POR HORAS CON ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ, VIDEO BEAMS, AIRE ACONDICIONADO, SILLETERÍA, MESAS, SONIDO, MICRÓFONOS, TABLERO ACRÍLICO Y MARCADORES BORRABLES PARA MÁXIMO 50 PERSONAS, DE ACUERDO A LO REQUERIDO	HORA	152	$ 150 000	$ 22 800 000
	PLENARIO PARA REPRESENTANTES DE LA MESA DPTAL DE VICTIMAS, CUATRO DIAS, TRES NOCHES - INTERCAMBIO DE SABERES.				
3 2	TRANSPORTE AEREO RUTA NEIVA - SAN ANDRES - NEIVA	PERSONA	31	$ 1 500.000	$ 46 500 000
	SUBTOTAL PLENARIOS ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO				$ 69.300.000
4. EVENTO RED DEPARTAMENTAL DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DURACION DE TRES DIAS, HOSPEDAJE DOS NOCHES, PARTICIPAN 74 VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DOS PERSONAS POR MUNICIPIO, ACOMPAÑANTES Y 10 REPRESENTANTE DE INSTITUCIONES.					
4 1	ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTOS POR HORAS CON ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ, VIDEO BEAMS, AIRE ACONDICIONADO, SILLETERÍA, MESAS, SONIDO, MICRÓFONOS, TABLERO ACRÍLICO Y MARCADORES BORRABLES PARA MÁXIMO 120 PERSONAS, DE ACUERDO A LO REQUERIDO	HORAS	21	$ 150 000	$ 3 150 000
4 2	PENDON EN LONA, IMPRESUÓN FULL COLOR CON LOGOS DE IDENTIFICACIÓN MESA DPTAL VICTIMAS DE 2 x 1 MTS CON ARAÑA	UNIDAD	1	$ 300 000	$ 300 000
4 3	SERVICIO DE HOSPEDAJE, HABITACIÓN PARA DOS PERSONAS EN CAMA SENCILLA, BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO, TV TDT, WIFI, CON DESAYUNO INCLUIDO POR UNA (1) NOCHE	ACOMODACIÓN DOBLE	74	$ 308 500	$ 22 829 000
4 4	ALMUERZOS SERVIDOS EN EL AUDITORIO O SALÓN: OPCIÓN 1: SOPA DE LA CASA, SUPREMA DE POLLO, LOMITO DE RES O CERDO DE 200 GR, ARROZ BLANCO, ENSALADA, PAPA Y JUGO NATURAL OPCIÓN 2: SOPA, PROTEINA DE 200 GR ARROZ BLANCO, ENSALADA Y JUGO NATURAL	UNIDAD	222	$ 45 000	$ 9 990 000
4 5	REFRIGERIOS PREPARADOS, EMPACADOS, TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO: SANDWICH DE POLLO: CREPES DE POLLO DE 250 GR CON JUGO NATURAL 300 ML, CANASTAS DE PLATANO CON POLLO DE 250 GR CON JUGO NATURAL DE 300 ML, ENSALADA DE FRUTAS CON HELADO DE 300GR CON BOTELLA DE AGUA DE 300 ML (MENÚ OPCIONAL)	UNIDAD	295	$ 22 200	$ 6 549 000
4 6	TRANSPORTE URBANO DESDE TERMINAL DE TRANSPORTE - SITIO EVENTO - TERMINAL DE TRANSPORTE PARA LAS VÍCTIMAS QUE LO REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EL MUNICIPIO DE PITALITO EN LAS FECHAS ACORDADAS POR EL COORDINADOR Y LA MESA DEPARTAMENTAL	UNIDAD	70	$ 35.000	$ 2 450 000
4 7	TRANSPORTE RURAL DESDE SITIO DE ORIGEN A EL LUGAR DEL EVENTO Y VISERVERSA PARA LAS VÍCTIMAS QUE LO REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EL MUNICIPIO DE PITALITO EN LAS FECHAS ACORDADAS POR EL COORDINADOR Y LA MESA DEPARTAMENTAL	UNIDAD	42	$ 35 000	$ 1 470 000
4 8	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN A EL MUNICIPIO DEL EVENTO Y VISEVERSA PARA LAS VÍCTIMAS QUE LO REQUIERAN	GLOBAL	70	$ -	$ 5.592.000
	SUBTOTAL EVENTO RED DEPARTAMENTAL DE MUJERES				$ 52.330.000
5. COORDINAR LA REALIZACION DE DOS FERIAS EMPRESARIALES CON LA PARTICIPACION DIRECTA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DEL DPTO DEL HUILA Y SUS UNIDADES PRODUCTIVAS, CON DURACIÓN DE 2 DÍAS, CON LA ASISTENCIA DE 40 EXPOSITORES POR					
5 1	SERVICIO DE HOSPEDAJE, HABITACIÓN PARA DOS PERSONAS EN CAMA SENCILLA, BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO, TV TDT, WIFI, CON DESAYUNO INCLUIDO POR UNA (1) NOCHE	ACOMODACIÓN DOBLE	40	$ 308 500	$ 12 340 000
5 2	SONIDO PROFESIONAL COMPUESTO POR 2 CABINAS ACTIVAS, 2 BAJOS ACTIVOS, UNA CONSOLA DIGITAL MICROFONOS INALAMBRICOS, 1 SET DE CABLEADO ELECTRICO CON SU RESPETIVO DISTRO Y PARCIAL CON INSTLACION, DESISTALACION, TRANPORTE INCLUIDO	DIAS	4	$ 750 000	$ 3 000 000
5 3	ALQUILER DE CARPAS CON MEDIDAS 4X4 MTRS, INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN SITIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA EMPRESARIAL DE VÍCTIMAS, 10 CARPAS POR DÍA, PARA DOS FERIAS DE DOS DIAS	UNIDAD	40	$ 250 000	$ 10 000 000
5 4	ALQUILER DE MESA TIPO CUBICULO, INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN, PARA LA COLOCACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS EXPOSITORES QUE PARTICIPARAN DE LA FERIA EMPRESARIAL DE VÍCTIMAS. 40 MESAS POR DOS DIAS, POR DOS FERIAS	UNIDAD	160	$ 50 000	$ 8 000 000

PRESUPUESTO PROYECTO: GARANTIZAR LA PARTICIPACION EFECTIVA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - 2026					
PRESUPUESTO DESAGREGADO					
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5 5	ALQUILER DE SILLAS SIN BRAZO CON EL TRANSPORTE INCLUIDO E INSTALACIÓN, PARA LA FERIA EMPRESARIAL DE VÍCTIMAS. 48 SILLAS POR DOS DIAS POR DOS FERIAS	UNIDAD	192	$ 3 600	$ 691 200
5 6	ALMUERZOS SERVIDOS EN EL AUDITORIO O SALÓN OPCIÓN 1 SOPA DE LA CASA, SUPREMA DE POLLO, LOMITO DE RES O CERDO DE 200 GR, ARROZ BLANCO, ENSALADA, PAPA Y JUGO NATURAL OPCIÓN 2 SOPA, PROTEINA DE 200 GR, ARROZ BLANCO, ENSALADA Y JUGO NATURAL 45 ALMUERZOS POR DOS DIAS POR DOS FERIAS	UNIDAD	180	$ 45 000	$ 8 100 000
5 7	CENA SERVIDAS EN SITIO. MENÚ, DOS CARNES POLLO EN SALSA DE CHAMPIÑONES O LOMO DE CERDO 200 GR, ARROZ, ENSALADA TROPICAL Y JUGO NATURAL	UNIDAD	90	$ 40 000	$ 3 600 000
5 8	HIDRATACIÓN AGUA EN BOTELLA DE 500 ML, FRÍA Y ENTREGADA EN EL SITIO DEL EVENTO 40 BOTELLAS POR DOS DIAS, POR DOS FERIAS	UNIDAD	160	$ 4 000	$ 640 000
5 9	REFRIGERIOS PREPARADOS, EMPACADOS, TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO, SANDWICH DE POLLO, CREPES DE POLLO DE 250 GR CON JUGO NATURAL 300 ML, CANASTAS DE PLATANO CON POLLO DE 250 GR CON JUGO NATURAL DE 300 ML ENSALADA DE FRUTAS CON HELADO DE 300GR CON BOTELLA DE AGUA DE 300 ML (MENÚ OPCIONAL) - SE INCLUYE REFRIGERIOS PARA LAS 10 INTEGRANTES DE INSTITUCIONES0. 50 REFRIGERIOS PRIMER DIA JORNADA TARDE, SEGUNDO DIA JORNADA MAÑANA Y TARDE, POR DOS FERIAS	UNIDAD	200	$ 22 200	$ 4 440 000
5 10	ALQUILER DE NEVERA DE REFRIGERACION CON CAPACIDAD DE 350 LT INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN SITIO DEL EVENTO PARA ALMACENAR LOS PRODUCTOS DE LOS EXPOSITORES QUE NECESITEN CADENA DE FRIO DURANTE LOS DIAS DE LA FERIA EMPRESARIAL DE VÍCTIMAS	DÍA	4	$ 350 000	$ 1 400 000
5 11	ANIMADOR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS 2 FERIAS EMPRESARIALES DE VÍCTIMAS, CADA FERIA CON DURACÓN DE 2 DÍAS	EVENTOS	2	$ 800 000	$ 1 600 000
5 12	TRANSPORTE URBANO DESDE TERMINAL DE TRANSPORTE - SITIO EVENTO - TERMINAL DE TRANSPORTE PARA LAS VÍCTIMAS QUE LO REQUIERAN EN LAS FECHAS ACORDADAS POR EL COORDINADOR Y LA MESA DEPARTAMENTAL	UNIDAD	80	$ 35 000	$ 2 800 000
5.13	TRANSPORTE RURAL DESDE SITIO DE ORIGEN A EL LUGAR DEL EVENTO Y VISERVERSA PARA LAS VÍCTIMAS QUE LO REQUIERAN, EN LAS FECHAS ACORDADAS POR EL COORDINADOR Y LA MESA DEPARTAMENTAL	UNIDAD	60	$ 35 000	$ 2 100 000
5 14	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN A EL MUNICIPIO DEL EVENTO Y VISEVERSA PARA LAS VÍCTIMAS QUE LO REQUIERAN	GLOBAL	84	$ -	$ 5 642 000
	SUBTOTAL FERIA EMPRESARIAL				$ 64.353.200
6. ENCUENTRO COORDINADORES DE LAS MESAS MUNICIPALES DE VICTIMAS: 37 COORDINADORES Y 13 REPRESENTANTES DE LAS					
6 1	SERVICIO DE HOSPEDAJE, HABITACIÓN PARA DOS PERSONAS EN CAMA SENCILLA, BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO, TV TDT, WIFI, CON DESAYUNO INCLUIDO POR UNA (1) NOCHE	ACOMODACIÓN DOBLE	40	$ 308 500	$ 12 340 000
6 2	ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTOS POR HORAS, CON ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ, VIDEO BEAMS, AIRE ACONDICIONADO, SILLETERÍA, MESAS, SONIDO, MICRÓFONOS, TABLERO ACRÍLICO Y MARCADORES BORRABLES PARA MÁXIMO 120 PERSONAS DE ACUERDO A LO REQUERIDO	HORAS	24	$ 150 000	$ 3 600 000
6 3	REFRIGERIOS PREPARADOS, EMPACADOS, TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO, SANDWICH DE POLLO, CREPES DE POLLO DE 250 GR CON JUGO NATURAL 300 ML, CANASTAS DE PLATANO CON POLLO DE 250 GR CON JUGO NATURAL DE 300 ML, ENSALADA DE FRUTAS CON HELADO DE 300GR CON BOTELLA DE AGUA DE 300 ML (MENÚ OPCIONAL). ASI, EL PRIMER DIA 50 REFRIGERIOS, SEGUNDO DIA 120 REFRIGERIOS JORNADA MAÑANA Y 120 REFRIGERIOS JORNADA TARDE Y 50 REFRIGERIOS TERCER DIA	UNIDAD	340	$ 22 200	$ 7 548 000
6 4	ALMUERZOS SERVIDOS EN EL AUDITORIO O SALÓN: OPCIÓN 1 SOPA DE LA CASA, SUPREMA DE POLLO, LOMITO DE RES O CERDO DE 200 GR, ARROZ BLANCO, ENSALADA, PAPA Y JUGO NATURAL OPCIÓN 2 SOPA, PROTEINA DE 200 GR, ARROZ BLANCO, ENSALADA Y JUGO NATURAL ASI, EL PRIMER DIA 50, SEGUNDO DIA 100 Y 50 REFRIGERIOS TERCER DIA	UINDAD	200	$ 45 000	$ 9 000 000
6 5	CENA SERVIDAS EN SITIO. MENÚ, DOS CARNES POLLO EN SALSA DE CHAMPIÑONES, O LOMO DE CERDO 200 GR, ARROZ, ENSALADA TROPICAL Y JUGO NATURAL EL PRIMER DIA 37, SEGUNDO DIA 37	UINDAD	74	$ 40 000	$ 2 960 000
6 6	TRANSPORTE URBANO DESDE TERMINAL DE TRANSPORTE - SITIO EVENTO - TERMINAL DE TRANSPORTE PARA LAS VÍCTIMAS QUE LO REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EL MUNICIPIO DE PITALITO EN LAS FECHAS ACORDADAS POR EL COORDINADOR Y LA MESA DEPARTAMENTAL	UNIDAD	37	$ 35 000	$ 1 295 000
6 7	TRANSPORTE RURAL DESDE SITIO DE ORIGEN A EL LUGAR DEL EVENTO Y VISERVERSA PARA LAS VÍCTIMAS QUE LO REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EL MUNICIPIO DE PITALITO, EN LAS FECHAS ACORDADAS POR EL COORDINADOR Y LA MESA DEPARTAMENTAL	UNIDAD	30	$ 35 000	$ 1 050 000
6 8	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN A EL MUNICIPIO DEL EVENTO Y VISEVERSA PARA LAS VÍCTIMAS QUE LO REQUIERAN	GLOBAL	37	$ -	$ 2 671 400
	SUBTOTAL ENCUENTRO COORDINADORES MUNICIPALES				$ 40.464.400
7. MEDIDA DE SATISFACCIÓN Y RECONOCIMIENTO A 2 VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO POR MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LOS 31 REPRESENTANTES DE LA MESA DEPARTAMENTAL Y 20 INTEGRANTES DE INSTITUCIONES, CON LA ASISTENCIA DE 125 PERSONAS					
7 1	ALMUERZOS SERVIDOS EN EL AUDITORIO O SALÓN: OPCIÓN 1 SOPA DE LA CASA, SUPREMA DE POLLO, LOMITO DE RES O CERDO DE 200 GR, ARROZ BLANCO, ENSALADA, PAPA Y JUGO NATURAL OPCIÓN 2 SOPA, PROTEINA DE 200 GR, ARROZ BLANCO, ENSALADA Y JUGO NATURAL	UNIDAD	120	$ 45 000	$ 5 400 000

PRESUPUESTO PROYECTO: GARANTIZAR LA PARTICIPACION EFECTIVA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - 2026					
PRESUPUESTO DESAGREGADO					
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7.2	REFRIGERIOS PREPARADOS, EMPACADOS, TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO. SANDWICH DE POLLO, CREPES DE POLLO DE 250 GR CON JUGO NATURAL 300 ML, CANASTAS DE PLATANO CON POLLO DE 250 GR CON JUGO NATURAL DE 300 ML, ENSALADA DE FRUTAS CON HELADO DE 300GR CON BOTELLA DE AGUA DE 300 ML. (MENÚ OPCIONAL)	UNIDAD	240	$ 22.200	$ 5.328.000
7.3	ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTOS POR HORAS, CON ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ, VIDEO BEAMS, AIRE ACONDICIONADO, SILLETERÍA, MESAS, SONIDO, MICRÓFONOS, TABLERO ACRÍLICO Y MARCADORES BORRABLES PARA MÁXIMO 125 PERSONAS, DE ACUERDO A LO REQUERIDO	HORA	7	$ 150.000	$ 1.050.000
7.4	ALQUILER DE MESAS VESTIDAS PARA EL EVENTO, INCLUIDO TRANSPORTE, INSTALACIÓN EN SITIO Y DESINSTALACIÓN DEL ELEMENTO.	UNIDAD	12	$ 40.000	$ 480.000
7.5	ALQUILER DE SILLAS VESTIDAS PARA EL EVENTO, INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN SITIO Y DESINSTALACIÓN DEL ELEMENTO.	UNIDAD	120	$ 3.600	$ 432.000
7.6	HIDRATACIÓN AGUA EN BOTELLA DE 500 ML, FRÍA Y ENTREGADA EN EL SITIO DEL EVENTO.	UNIDAD	125	$ 4.000	$ 500.000
7.7	CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA, IMPRESO FULL COLOR, TEXTURA GRUESA, PARA 74 ASISTENTES VÍCTIMAS DE LA JORNADA EN MEDIDA DE SATISFACCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	UNIDAD	105	$ 10.000	$ 1.050.000
7.8	TRANSPORTE URBANO DESDE TERMINAL DE TRANSPORTE - SITIO EVENTO - TERMINAL DE TRANSPORTE, PARA LAS VÍCTIMAS QUE LO REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EL MUNICIPIO DE PITALITO, EN LAS FECHAS ACORDADAS POR EL COORDINADOR Y LA MESA DEPARTAMENTAL.	UNIDAD	74	$ 35.000	$ 2.590.000
7.9	TRANSPORTE RURAL DESDE SITIO DE ORIGEN A EL LUGAR DEL EVENTO Y	UNIDAD	60	$ 35.000	$ 2.100.000
7.10	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN A EL MUNICIPIO DEL EVENTO Y VISEVERSA PARA LAS VÍCTIMAS QUE LO REQUIERAN.	GLOBAL	74	$ -	$ 5.592.000
SUBTOTAL RECONOCIMIENTO A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA					$ 24.622.000
8. MESA TEMÁTICA (NNA)					
8.1	ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTOS POR HORAS, CON ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ, VIDEO BEAMS, AIRE ACONDICIONADO, SILLETERÍA, MESAS, SONIDO, MICRÓFONOS, TABLERO ACRÍLICO Y MARCADORES BORRABLES PARA MÁXIMO 50 PERSONAS, DE ACUERDO A LO REQUERIDO.	HORA	10	$ 150.000	$ 1.500.000
9. MESA TEMÁTICA MINAS ANTIPERSONAS.					$ 1.500.000
9.1	ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTOS POR HORAS, CON ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ, VIDEO BEAMS, AIRE ACONDICIONADO, SILLETERÍA, MESAS, SONIDO, MICRÓFONOS, TABLERO ACRÍLICO Y MARCADORES BORRABLES PARA MÁXIMO 50 PERSONAS, DE ACUERDO A LO REQUERIDO	HORA	10	$ 150.000	$ 1.500.000
SUBTOTAL MESA TEMÁTICA MINAS ANTIPERSONAS					$ 1.500.000
10. APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO					
10.1	UN COORDINADOR GENERAL DE ACTIVIDADES	UNIDAD	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
10.2	DISEÑO Y PERSONALIZACIÓN DE AGENDAS GRANDES ARGOLLADAS EN PASTA DURA COLOR MATE Y/O BRILLANTE IMPRESIÓN 4 X 4 PLASTIFICADA, PERSONALIZADAS CON 5 HOJAS SEPARADAS CON DISEÑO DE ACUERDO A LO SOLICITADO	UNIDAD	20	$ 40.000	$ 800.000
SUBTOTAL					$ 12.800.000
TOTAL PROYECTO					$ 307.608.600

PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING A TODO COSTO PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA 2026				
PLATOS ALMUERZOS/CENAS/REFRIGERIOS (SERVIDO EN SALÓN PARA EVENTOS)				
ITEM	**DETALLE**	**SHALOM BANQUETES**	**HOTEL SULICAM**	**MENOR VALOR**
1	ALMUERZOS SERVIDOS EN EL AUDITORIO O SALÓN: OPCIÓN 1: SOPA DE LA CASA, SUPREMA DE POLLO, LOMITO DE RES O CERDO DE 200 GR, ARROZ BLANCO, ENSALADA, PAPA Y JUGO NATURAL. OPCIÓN 2 : SOPA, PROTEINA DE 200 GR, ARROZ BLANCO, ENSALADA Y JUGO NATURAL.	$ 45.000	$ 48.000	**$ 45.000**
2	REFRIGERIOS PREPARADOS, EMPACADOS, TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO. SANDWICH DE POLLO, CREPES DE POLLO DE 250 GR CON JUGO NATURAL 300 ML, CANASTAS DE PLATANO CON POLLO DE 250 GR CON JUGO NATURAL DE 300 ML, ENSALADA DE FRUTAS CON HELADO DE 300GR CON BOTELLA DE AGUA DE 300 ML. (MENÚ OPCIONAL)	$ 22.200	$ 23.000	**$ 22.200**
3	CENA SERVIDAS EN SITIO, MENÚ: DOS CARNES POLLO EN SALSA DE CHAMPIÑONES, O LOMO DE CERDO 200 GR, ARROZ, ENSALADA TROPICAL Y JUGO NATURAL.	$ 40.000	$ 45.000	**$ 40.000**
HOSPEDAJE				
ITEM	**DETALLE**	**SHALOM BANQUETES**	**HOTEL SULICAM**	**MENOR VALOR**
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE, HABITACIÓN PARA DOS PERSONAS EN CAMA SENCILLA, BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO, TV TDT, WIFI, CON DESAYUNO INCLUIDO. PARA UNA (1) NOCHE	$ 308.500	$ 320.500	**$ 308.500**
ITEM	**DETALLE**	**SHALOM BANQUETES**	**HOTEL SULICAM**	**MENOR VALOR**
1	ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTOS POR HORAS: CON ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ, VIDEO BEAMS, AIRE ACONDICIONADO, SILLETERÍA, MESAS, SONIDO, MICRÓFONOS, TABLERO ACRÍLICO Y MARCADORES BORRABLES PARA MÁXIMO PERSONAS, DE ACUERDO A LO REQUERIDO.	$ 150.000	$ 160.000	**$ 150.000**

2	SONIDO PROFESIONAL COMPUESTO POR 2 CABINAS ACTIVAS, 2 BAJOS ACTIVOS, UNA CONSOLA DIGITAL MICROFONOS INALAMBRICOS, 1 SET DE CABLEADO ELECTRICO CON SU RESPETIVO DISTRO Y PARCIAL, CON INSTLACION, DESISTALACION, TRANPORTE INCLUIDO.	$ 750.000	$ 800.000	**$ 750.000**
3	ALQUILER DE CARPAS CON MEDIDAS 4X4 MTRS, INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN SITIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA EMPRESARIAL DE VÍCTIMAS.	$ 250.000	$ 280.000	**$ 250.000**
4	ALQUILER DE MESA TIPO CUBICULO, INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN, PARA LA COLOCACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS EXPOSITORES QUE PARTICIPARAN DE LA FERIA EMPRESARIAL DE VÍCTIMAS.	$ 50.000	$ 55.000	**$ 50.000**
5	ALQUILER DE SILLAS SIN BRAZO CON EL TRANSPORTE INCLUIDO E INSTALACIÓN, PARA LA FERIA EMPRESARIAL DE VÍCTIMAS.	$ 3.600	$ 3.900	**$ 3.600**
6	ALQUILER DE NEVERA DE REFRIGERACION CON CAPACIDAD DE 350 LT INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN SITIO DEL EVENTO, PARA ALMACENAR LOS PRODUCTOS DE LOS EXPOSITORES, QUE NECESITEN CADENA DE FRIO DURANTE LOS DIAS DE LA FERIA EMPRESARIAL DE VÍCTIMAS.	$ 350.000	$ 380.000	**$ 350.000**
7	ANIMADOR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS 2 FERIAS EMPRESARIALES DE VÍCTIMAS, CADA FERIA CON DURACÓN DE 2 DÍAS.	$ 800.000	$ 820.000	**$ 800.000**
8	ALQUILER DE MESAS VESTIDAS PARA EL EVENTO, INCLUIDO TRANSPORTE INSTALACIÓN EN SITIO Y DESINSTALACIÓN DEL ELEMENTO.	$ 40.000	$ 45.000	**$ 40.000**
9	ALQUILER DE SILLAS VESTIDAS PARA EL EVENTO, INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN SITIO Y DESINSTALACIÓN DEL ELEMENTO.	$ 3.600	$ 4.000	**$ 3.600**
DOTACIÓN				
ITEM	**DETALLE**	**MEGAPRINT**	**INGENIO SOLUCIONES**	**MENOR VALOR**

1	CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA, IMPRESO FULL COLOR, TEXTURA GRUESA, PARA 74 ASISTENTES VÍCTIMAS DE LA JORNADA EN MEDIDA DE SATISFACCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	$ 10.000	$ 11.500	**$ 10.000**
2	DISEÑO Y PERSONALIZACIÓN DE AGENDAS GRANDES ARGOLLADAS EN PASTA DURA COLOR MATE Y/O BRILLANTE IMPRESIÓN 4 X 4 PLASTIFICADA, PERSONALIZADAS CON 5 HOJAS SEPARADAS CON DISEÑO DE ACUERDO A LO SOLICITADO.	$ 40.000	$ 45.000	**$ 40.000**

PUBLICIDAD

ITEM	DETALLE	MEGAPRINT	INGENIO SOLUCIONES	MENOR VALOR
1	PENDON EN LONA, IMPRESUÓN FULL COLOR CON LOGOS DE IDENTIFICACIÓN MESA DPTAL VICTIMAS DE 2 x 1 MTS CON ARAÑA.	$ 300.000	$ 325.000	**$ 300.000**

HIDRATACIÓN

ITEM	DETALLE	SHALOM BANQUETES	HOTEL SULICAM	MENOR VALOR
1	HIDRATACIÓN AGUA EN BOTELLA DE 500 ML, FRÍA Y ENTREGADA EN EL SITIO DEL EVENTO.	$ 4.000	$ 4.000	**$ 4.000**

TRANSPORTE

ITEM	DETALLE	COOMOTOR	FLOTA HUILA S.A.	COOTRANSHUILA	MENOR VALOR
1	ACEVEDO	$ 54.000	$ 0	$ 67.000	**$ 54.000**
2	AGRADO	$ 50.000	$ 0	$ 56.000	**$ 50.000**
3	AIPE	$ 20.000	$ 17.000	$ 17.000	**$ 17.000**
4	ALGECIRAS	$ 33.000	$ 0	$ 22.000	**$ 22.000**
5	ALTAMIRA	$ 45.000	$ 46.000	$ 56.000	**$ 45.000**
6	BARAYA	$ 16.000	$ 0	$ 22.000	**$ 16.000**
7	CAMPOALEGRE	$ 22.000	$ 16.000	$ 17.000	**$ 16.000**
8	COLOMBIA	$ 29.000	$ 0	$ 39.000	**$ 29.000**
9	ELÍAS	$ 38.000	$ 0	$ 56.000	**$ 38.000**
10	GARZÓN	$ 39.000	$ 41.000	$ 39.000	**$ 39.000**
11	GIGANTE	$ 32.000	$ 33.000	$ 39.000	**$ 32.000**
12	GUADALUPE	$ 48.000	$ 0	$ 56.000	**$ 48.000**
13	HOBO	$ 24.000	$ 27.000	$ 17.000	**$ 17.000**
14	IQUIRA	$ 26.000	$ 0	$ 33.000	**$ 26.000**
15	ISNOS	$ 0	$ 0	$ 78.000	**$ 78.000**
16	LA ARGENTINA	$ 48.000	$ 0	$ 61.000	**$ 48.000**
17	LA PLATA	$ 42.000	$ 0	$ 44.000	**$ 42.000**
18	NÁTAGA	$ 43.000	$ 0	$ 50.000	**$ 43.000**
19	NEIVA	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
20	OPORAPA	$ 0	$ 0	$ 67.000	**$ 67.000**
21	PAICOL	$ 37.000	$ 0	$ 39.000	**$ 37.000**

22	PALERMO	$ 16.000	$ 0	$ 17.000	**$ 16.000**
23	PALESTINA	$ 0	$ 0	$ 78.000	**$ 78.000**
24	EL PITAL	$ 43.000	$ 0	$ 61.000	**$ 43.000**
25	PITALITO	$ 55.000	$ 60.000	$ 67.000	**$ 55.000**
26	RIVERA	$ 11.000	$ 0	$ 17.000	**$ 11.000**
27	SALADOBLANCO	$ 0	$ 0	$ 72.000	**$ 72.000**
28	SAN AGUSTÍN	$ 70.000	$ 0	$ 72.000	**$ 70.000**
29	SANTA MARÍA	$ 0	$ 0	$ 28.000	**$ 28.000**
30	SUAZA	$ 51.000	$ 0	$ 61.000	**$ 51.000**
31	TARQUÍ	$ 0	$ 0	$ 56.000	**$ 56.000**
32	TELLO	$ 12.000	$ 0	$ 17.000	**$ 12.000**
33	TERUEL	$ 18.000	$ 0	$ 22.000	**$ 18.000**
34	TESALÍA	$ 34.000	$ 0	$ 39.000	**$ 34.000**
35	TIMANÁ	$ 51.000	$ 51.000	$ 56.000	**$ 51.000**
36	VILLAVIEJA	$ 0	$ 0	$ 17.000	**$ 17.000**
37	YAGUARÁ	$ 25.000	$ 0	$ 22.000	**$ 22.000**
					$ 1.398.000
					$ 2.796.000

PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING A TODO COSTO PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA 2026		
PLATOS ALMUERZOS/CENAS/REFRIGERIOS (SERVIDO EN SALÓN PARA EVENTOS)		
ITEM	**DETALLE**	**MENOR VALOR IVA INCLUIDO**
1	ALMUERZOS SERVIDOS EN EL AUDITORIO O SALÓN: OPCIÓN 1: SOPA DE LA CASA, SUPREMA DE POLLO, LOMITO DE RES O CERDO DE 200 GR, ARROZ BLANCO, ENSALADA, PAPA Y JUGO NATURAL. OPCIÓN 2 : SOPA, PROTEINA DE 200 GR, ARROZ BLANCO, ENSALADA Y JUGO NATURAL.	**$ 45.000**
2	REFRIGERIOS PREPARADOS, EMPACADOS, TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO, SANDWICH DE POLLO, CREPES DE POLLO DE 250 GR CON JUGO NATURAL 300 ML, CANASTAS DE PLATANO CON POLLO DE 250 GR CON JUGO NATURAL DE 300 ML, ENSALADA DE FRUTAS CON HELADO DE 300GR CON BOTELLA DE AGUA DE 300 ML. (MENÚ OPCIONAL)	**$ 22.200**
3	CENA SERVIDAS EN SITIO, MENÚ; DOS CARNES POLLO EN SALSA DE CHAMPIÑONES, O LOMO DE CERDO 200 GR, ARROZ, ENSALADA TROPICAL Y JUGO NATURAL.	**$ 40.000**
HOSPEDAJE		
ITEM	**DETALLE**	**MENOR VALOR IVA INCLUIDO**
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE, HABITACIÓN PARA DOS PERSONAS EN CAMA SENCILLA, BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO, TV TDT, WIFI, CON DESAYUNO INCLUIDO. PARA UNA (1) NOCHE.	**$ 308.500**
ITEM	**DETALLE**	**MENOR VALOR IVA INCLUIDO**
1	ALQUILER DE SALÓN PARA EVENTOS POR HORAS: CON ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ, VIDEO BEAMS, AIRE ACONDICIONADO, SILLETERÍA, MESAS, SONIDO, MICRÓFONOS, TABLERO ACRÍLICO Y MARCADORES BORRABLES PARA MÁXIMO PERSONAS, DE ACUERDO A LO REQUERIDO.	**$ 150.000**
2	SONIDO PROFESIONAL COMPUESTO POR 2 CABINAS ACTIVAS, 2 BAJOS ACTIVOS, UNA CONSOLA DIGITAL MICROFONOS INALAMBRICOS, 1 SET DE CABLEADO ELECTRICO CON SU RESPETIVO DISTRO Y PARCIAL, CON INSTLACION, DESISTALACION, TRANPORTE INCLUIDO.	**$ 750.000**
3	ALQUILER DE CARPAS CON MEDIDAS 4X4 MTRS, INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN SITIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA EMPRESARIAL DE VÍCTIMAS.	**$ 250.000**
4	ALQUILER DE MESA TIPO CUBICULO, INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN, PARA LA COLOCACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS EXPOSITORES QUE PARTICIPARAN DE LA FERIA EMPRESARIAL DE VÍCTIMAS.	**$ 50.000**
5	ALQUILER DE SILLAS SIN BRAZO CON EL TRANSPORTE INCLUIDO E INSTALACIÓN, PARA LA FERIA EMPRESARIAL DE VÍCTIMAS.	**$ 3.600**

6	ALQUILER DE NEVERA DE REFRIGERACION CON CAPACIDAD DE 350 LT INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN SITIO DEL EVENTO, PARA ALMACENAR LOS PRODUCTOS DE LOS EXPOSITORES, QUE NECESITEN CADENA DE FRIO DURANTE LOS DIAS DE LA FERIA EMPRESARIAL DE VÍCTIMAS.	**$ 350.000**
7	ANIMADOR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS 2 FERIAS EMPRESARIALES DE VÍCTIMAS, CADA FERIA CON DURACÓN DE 2 DÍAS.	**$ 800.000**
8	ALQUILER DE MESAS VESTIDAS PARA EL EVENTO, INCLUIDO TRANSPORTE INSTALACIÓN EN SITIO Y DESINSTALACIÓN DEL ELEMENTO.	**$ 40.000**
9	ALQUILER DE SILLAS VESTIDAS PARA EL EVENTO, INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN SITIO Y DESINSTALACIÓN DEL ELEMENTO.	**$ 3.600**

DOTACIÓN

ITEM	DETALLE	MENOR VALOR IVA INCLUIDO
1	CERTIFICACION EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA, IMPRESO FULL COLOR, TEXTURA GRUESA, PARA 74 ASISTENTES VÍCTIMAS DE LA JORNADA EN MEDIDA DE SATISFACCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	**$ 10.000**
2	DISEÑO Y PERSONALIZACIÓN DE AGENDAS GRANDES ARGOLLADAS EN PASTA DURA COLOR MATE Y/O BRILLANTE IMPRESIÓN 4 X 4 PLASTIFICADA, PERSONALIZADAS CON 5 HOJAS SEPARADAS CON DISEÑO DE ACUERDO A LO SOLICITADO	**$ 40.000**

PUBLICIDAD

ITEM	DETALLE	MENOR VALOR IVA INCLUIDO
1	PENDON EN LONA, IMPRESUÓN FULL COLOR CON LOGOS DE IDENTIFICACIÓN MESA DPTAL VICTIMAS DE 2 x 1 MTS CON ARAÑA	**$ 300.000**

HIDRATACIÓN

ITEM	DETALLE	MENOR VALOR IVA INCLUIDO
1	HIDRATACIÓN AGUA EN BOTELLA DE 500 ML, FRÍA Y ENTREGADA EN EL SITIO DEL EVENTO.	**$ 4.000**

TRANSPORTE

ITEM	DETALLE	MENOR VALOR IVA INCLUIDO
1	ACEVEDO	**$ 54.000**
2	AGRADO	**$ 50.000**
3	AIPE	**$ 17.000**
4	ALGECIRAS	**$ 22.000**
5	ALTAMIRA	**$ 45.000**
6	BARAYA	**$ 16.000**
7	CAMPOALEGRE	**$ 16.000**
8	COLOMBIA	**$ 29.000**
9	ELÍAS	**$ 38.000**
10	GARZÓN	**$ 39.000**

11	GIGANTE	$ 32.000
12	GUADALUPE	$ 48.000
13	HOBO	$ 17.000
14	IQUIRA	$ 26.000
15	ISNOS	$ 78.000
16	LA ARGENTINA	$ 48.000
17	LA PLATA	$ 42.000
18	NÁTAGA	$ 43.000
19	NEIVA	$ 0
20	OPORAPA	$ 67.000
21	PAICOL	$ 37.000
22	PALERMO	$ 16.000
23	PALESTINA	$ 78.000
24	EL PITAL	$ 43.000
25	PITALITO	$ 55.000
26	RIVERA	$ 11.000
27	SALADOBLANCO	$ 72.000
28	SAN AGUSTÍN	$ 70.000
29	SANTA MARÍA	$ 28.000
30	SUAZA	$ 51.000
31	TARQUÍ	$ 56.000
32	TELLO	$ 12.000
33	TERUEL	$ 18.000
34	TESALÍA	$ 34.000
35	TIMANÁ	$ 51.000
36	VILLAVIEJA	$ 17.000
37	YAGUARÁ	$ 22.000
		$ 1.398.000
		$ 2.796.000

PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING A TODO COSTO PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA 2026

TRANSPORTE					
ITEM	DETALLE	COOMOTOR	FLOTA HUILA S.A.	COOTRANSHUILA	MENOR VALOR
1	ACEVEDO	$ 54.000	$ 0	$ 67.000	**$ 54.000**
2	AGRADO	$ 50.000	$ 0	$ 56.000	**$ 50.000**
3	AIPE	$ 20.000	$ 17.000	$ 17.000	**$ 17.000**
4	ALGECIRAS	$ 33.000	$ 0	$ 22.000	**$ 22.000**
5	ALTAMIRA	$ 45.000	$ 46.000	$ 56.000	**$ 45.000**
6	BARAYA	$ 16.000	$ 0	$ 22.000	**$ 16.000**
7	CAMPOALEGRE	$ 22.000	$ 16.000	$ 17.000	**$ 16.000**
8	COLOMBIA	$ 29.000	$ 0	$ 39.000	**$ 29.000**
9	ELÍAS	$ 38.000	$ 0	$ 56.000	**$ 38.000**
10	GARZÓN	$ 39.000	$ 41.000	$ 39.000	**$ 39.000**
11	GIGANTE	$ 32.000	$ 33.000	$ 39.000	**$ 32.000**
12	GUADALUPE	$ 48.000	$ 0	$ 56.000	**$ 48.000**
13	HOBO	$ 24.000	$ 27.000	$ 17.000	**$ 17.000**
14	IQUIRA	$ 26.000	$ 0	$ 33.000	**$ 26.000**
15	ISNOS	$ 0	$ 0	$ 78.000	$ 78.000
16	LA ARGENTINA	$ 48.000	$ 0	$ 61.000	**$ 48.000**
17	LA PLATA	$ 42.000	$ 0	$ 44.000	**$ 42.000**
18	NÁTAGA	$ 43.000	$ 0	$ 50.000	**$ 43.000**
19	NEIVA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	OPORAPA	$ 0	$ 0	$ 67.000	**$ 67.000**
21	PAICOL	$ 37.000	$ 0	$ 39.000	**$ 37.000**
22	PALERMO	$ 16.000	$ 0	$ 17.000	**$ 16.000**
23	PALESTINA	$ 0	$ 0	$ 78.000	**$ 78.000**
24	EL PITAL	$ 43.000	$ 0	$ 61.000	**$ 43.000**
25	PITALITO	$ 55.000	$ 60.000	$ 67.000	**$ 55.000**
26	RIVERA	$ 11.000	$ 0	$ 17.000	**$ 11.000**
27	SALADOBLANCO	$ 0	$ 0	$ 72.000	**$ 72.000**
28	SAN AGUSTÍN	$ 70.000	$ 0	$ 72.000	**$ 70.000**
29	SANTA MARÍA	$ 0	$ 0	$ 28.000	**$ 28.000**
30	SUAZA	$ 51.000	$ 0	$ 61.000	**$ 51.000**
31	TARQUÍ	$ 0	$ 0	$ 56.000	**$ 56.000**
32	TELLO	$ 12.000	$ 0	$ 17.000	**$ 12.000**
33	TERUEL	$ 18.000	$ 0	$ 22.000	**$ 18.000**
34	TESALÍA	$ 34.000	$ 0	$ 39.000	**$ 34.000**
35	TIMANÁ	$ 51.000	$ 51.000	$ 56.000	**$ 51.000**
36	VILLAVIEJA	$ 0	$ 0	$ 17.000	**$ 17.000**
37	YAGUARÁ	$ 25.000	$ 0	$ 22.000	**$ 22.000**
					$ 1.398.000
					$ 2.796.000

PRESUPUESTO PROYECTO: GARANTIZAR LA PARTICIPACION EFECTIVA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - 2026			
ITEM	DESCRIPCON	VALOR GOBERNACION	VALOR ESAL
1	FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS SUBCOMITÉS EJECUTIVOS RELACIONADOS CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS, PROMOVIENDO ESPACIOS DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL.	$ 28.239.000	
2	APOYAR EL DESARROLLO DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS, MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y PROMOCIÓN DE ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN TERRITORIAL.	$ 12.600.000	
3	DESARROLLAR JORNADAS PLENARIAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA LOS REPRESENTANTES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS, ORIENTADAS AL INTERCAMBIO DE SABERES, FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE PROPUESTAS, SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCIDENCIA TERRITORIAL Y COMUNITARIA.	$ 69.300.000	
4	DESARROLLAR ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN EL FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA RED DEPARTAMENTAL, PROMOVIENDO ESPACIOS DE DIALOGO, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	$ 52.330.000	
5	COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO SOCIOECONOMICO Y VISIBILIZARÍAN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN DOS FERIAS EMPRESARIALES ORIENTADAS A PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, GENERANDO ESCENARIOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA.	$ 64.353.200	

6	PROMOVER ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS MEDIANTE EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COORDINADORES DE MESAS MUNICIPALES DE VÍCTIMAS, PROPICIANDO EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS, LA CONSTRUCCIÓN DE AGENDAS DE TRABAJO Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE REPRESENTACIÓN Y LIDERAZGO TERRITORIAL.	$ 40.464.400	
7	DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS A LA DIGNIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO, MEMORIA Y SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, MEDIANTE ESCENARIOS PARTICIPATIVOS DE RECONOCIMIENTO SIMBÓLICO, FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y PROMOCIÓN DE PROCESOS DE REPARACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL.	$ 24.522.000	
8	FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE LA MESA TEMÁTICA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, PROMOVIENDO ESTRATEGIAS DE INCIDENCIA, PARTICIPACIÓN, ENFOQUE DIFERENCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS DE ESTA POBLACIÓN.	$ 1.500.000	
9	IMPLEMENTAR ESPACIOS DE ARTICULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA EN LA MESA TEMÁTICA DE MINAS ANTIPERSONAL, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, PREVENCIÓN, MEMORIA, RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE GARANTÍAS PARA LAS VÍCTIMAS AFECTADAS POR ESTOS HECHOS.	$ 1.500.000	
10	GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE ARTICULACIÓN REQUERIDAS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INTERÉS PÚBLICO DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. (COORDINADOR OPERATIVO)	$ 12.800.000	
11	PERSONAL REQUERIDO – COORDINADOR GENERAL		$ 15.000.000
TOTAL		$ 307.608.600	**$ 15.000.000**